ESTUDIO DEL SECTOR

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 6 de noviembre de 2026
Objeto del Contrato:	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR FAC, ESTRUCTURADO EN TRES (3) LOTES (LOTE 1: ODONTOLOGÍA GENERAL – LOTE 2: ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA (PERIODONCIA) – LOTE 3: ORTODONCIA), CONFORME A LOS ANEXOS TÉCNICOS.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El presente análisis del sector se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece la obligación de las entidades estatales de identificar y analizar el sector relacionado con el objeto de la contratación, considerando, entre otros, los aspectos legales, técnicos, financieros, comerciales y de riesgos, y dejando constancia de dicho análisis en los documentos que soportan el proceso de contratación. De igual manera, el presente estudio se desarrolla en concordancia con los lineamientos establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

En este contexto, el análisis de la estructura del mercado, así como de las condiciones de oferta y demanda, se orienta a la adquisición de instrumental odontológico destinado al Centro de Salud Oral (CEOFA) y a los Establecimientos de Sanidad Militar (ESM) de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, requerido para garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud oral.

El objeto de la contratación se encuentra comprendido dentro del sector de dispositivos médicos de uso asistencial, específicamente en el segmento correspondiente al instrumental odontológico reutilizable (instrumental de examen, operatoria, exodoncia, cirugía oral, periodoncia, endodoncia y ortodoncia), destinado a procedimientos de diagnóstico, prevención, tratamiento y atención en salud oral. De manera complementaria, el mercado involucra actividades conexas relacionadas con la fabricación, importación, almacenamiento, comercialización y distribución especializada de este tipo de dispositivos médicos.

Este sector se encuentra sujeto a las disposiciones sanitarias, técnicas y de calidad aplicables a los dispositivos médicos, por lo que los bienes objeto de adquisición deben cumplir con las condiciones y requisitos establecidos por la normativa vigente, garantizando su calidad, seguridad, funcionalidad, trazabilidad y aptitud para el uso asistencial.

La adquisición responde a las necesidades operativas del CEOFA y de los Establecimientos de Sanidad Militar de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, los cuales requieren disponer de instrumental odontológico adecuado, seguro, certificado y oportunamente disponible. El diagnóstico realizado por el CEOFA en septiembre de 2026 sobre el estado del instrumental en quince (15) ESM evidenció deterioro, desgaste, pérdida de filo y bajas de instrumental sin

reposición suficiente, situación que afecta la continuidad y calidad de los servicios de salud oral prestados al personal militar, sus beneficiarios y demás usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Atendiendo los lineamientos impartidos para la estructuración del proceso y la orientación del área de contratación de la Jefatura de Salud, la adquisición se organiza en tres (3) lotes: Lote 1 – Odontología General, Lote 2 – Odontología Especializada (Periodoncia) y Lote 3 – Ortodoncia. Adicionalmente, el futuro contratista deberá realizar capacitación al personal usuario.

Así mismo, en la reunión en la que se autorizó el presupuesto se impartieron las siguientes indicaciones, atendidas en el presente estudio:

- **Lotes:** división del instrumental en lotes de acuerdo con el nivel de calidad requerido por cada elemento (numeral técnico).
- **Inventario:** el instrumental se adquiere como bien devolutivo de control administrativo, con tipo de material SAP ZACT, que ingresa al inventario de la Entidad y no como elemento de consumo (orientación SULOG del 22 de octubre de 2026).
- **Necesidad real:** la necesidad se estructura con base en la solicitud de las unidades y el diagnóstico de bajas (estudio de la demanda).
- **Capacitación:** el contratista realizará capacitación en el manejo y cuidado del instrumental, sin costo adicional (numeral técnico).
- **Alcance 2026:** por el tiempo restante de la vigencia, el proceso se dirige a los ítems priorizados, con un valor estimado de $ 47.014.201 IVA incluido (ver presupuesto oficial) y prioriza el instrumental de Ortodoncia, Odontología General y Periodoncia con disponibilidad inmediata en el mercado; el resto de la necesidad se programará para la vigencia 2027 (orientación del área de contratación de JEFSA).

1.1 ECONÓMICO:

SUBSECTORES DEL SECTOR SALUD

En Colombia, el sector salud está conformado por un conjunto de entidades, empresas e instituciones de carácter público y privado que desarrollan actividades orientadas a la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como a la prestación de servicios asistenciales y demás actividades relacionadas y complementarias.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), el sector se encuentra principalmente relacionado con las actividades económicas comprendidas en las siguientes divisiones:

División 86 – Actividades de atención de la salud humana: Comprende la prestación de servicios de salud debidamente habilitados, mediante modalidades de atención hospitalaria, ambulatoria y domiciliaria. Incluye servicios de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, tanto de carácter general como especializado. Dentro de esta división también se encuentran las actividades de atención odontológica, tanto general como especializada, así

como los servicios prestados por profesionales de la salud y personal paramédico legalmente autorizado para la atención de pacientes.

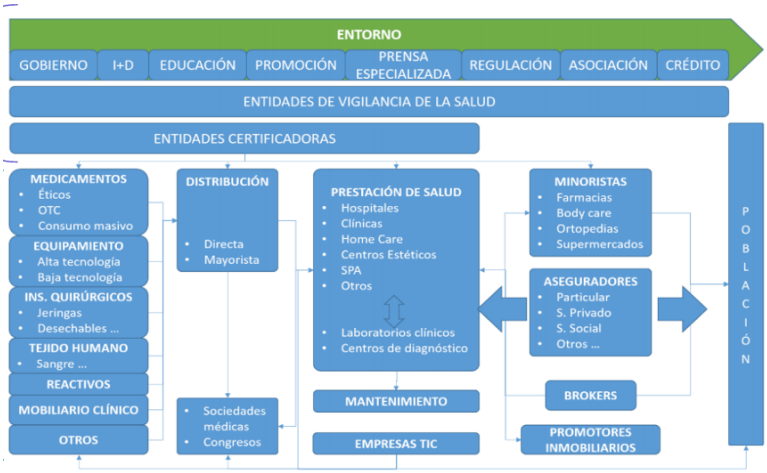
En consecuencia, para efectos del presente proceso, la estructura del sector salud relevante corresponde a la atención odontológica (División 86) y a los bienes necesarios para garantizar su funcionamiento, entre ellos los dispositivos médicos y el instrumental odontológico. De acuerdo con la clasificación de las cuentas nacionales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el sector salud se encuentra conformado por diferentes actividades económicas que participan de manera directa o indirecta en la prestación y sostenibilidad de los servicios de salud.

Según la clasificación de cuentas nacionales del DANE, el sector salud se integra por las siguientes actividades económicas:

CADENA PRODUCTIVA

Los actores de la cadena del sector salud se clasifican en:
Entidades de vigilancia de la salud,
i. Entidades certificadoras
ii. ***<u>Proveedoras de insumos (Medicamentos, equipos, consumibles, tejidos, reactivos, mobiliario, etc.).</u>***
iii. Proveedoras de servicios (Mantenimiento, TIC's, aseguradores, brokers, sociedades médicas/congresos y promotores inmobiliarios)
iv. Prestadoras y promotoras de salud

En la siguiente ilustración se ve el relacionamiento de estos actores entre sí, y su ubicación en la cadena:



Fuente: ANALISIS A LA CADENA DE VALOR SECTOR DE LA SALUD VALLE DEL CAUCA – 2021, MAESTRIA EN GESTION DE LAS ORGANIZACIONES, TERESA DEL SOCORRO SANCHEZ ARTEAGA

La cadena de valor del sector salud en Colombia está conformada por diversos actores de carácter público y privado, con diferentes roles y competencias, que interactúan y se articulan

para garantizar la prestación integral de los servicios de salud. Su participación coordinada contribuye al cumplimiento del propósito fundamental del sector: promover, mantener y mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población.

A continuación, se presentan de manera resumida los principales actores que intervienen en la cadena de valor del sector salud en Colombia.

ACTORES DE LA CADENA DE VALOR DEL SECTOR SALUD EN COLOMBIA

ACTOR	ROL EN LA CADENA DE VALOR	PRINCIPALES EJEMPLOS
Gobierno nacional y entidades rectoras	Formulan políticas públicas, establecen lineamientos y regulan el funcionamiento del sistema de salud.	Ministerio de Salud y Protección Social; Ministerio de Hacienda; Presidencia.
Entidades de vigilancia y control	Ejercen inspección, vigilancia y control para verificar el cumplimiento de las normas sanitarias, administrativas y de calidad.	Superintendencia Nacional de Salud; INVIMA; Secretarías de Salud.
Financiación y administración de recursos	Administran, reconocen y giran los recursos destinados al funcionamiento del sistema y a la prestación de servicios.	ADRES; entidades territoriales; entidades responsables del pago.
Aseguradores / entidades responsables de pago	Gestionan el riesgo en salud, organizan el acceso a los servicios y establecen acuerdos con prestadores y proveedores.	EPS; entidades adaptadas; ARL; regímenes especiales y de excepción.
Prestadores de servicios de salud	Prestan servicios de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de la salud.	IPS públicas y privadas; ESE; hospitales; clínicas; centros odontológicos.
Talento humano en salud	Desarrolla directamente las actividades asistenciales, administrativas y de apoyo necesarias para la atención.	Médicos; odontólogos; enfermeros; especialistas; auxiliares; demás profesionales y técnicos.
Industria farmacéutica	Investiga, desarrolla, fabrica, importa y comercializa medicamentos y productos para la prevención y tratamiento.	Laboratorios farmacéuticos; fabricantes; titulares de registros sanitarios; importadores.
Fabricantes de dispositivos médicos y tecnologías	Diseñan, desarrollan y fabrican dispositivos, equipos, instrumental y tecnologías requeridas para la atención.	Fabricantes nacionales e internacionales de equipos, dispositivos e instrumental odontológico.
Importadores y distribuidores	Facilitan la disponibilidad de medicamentos, dispositivos, equipos e insumos mediante importación, almacenamiento y comercialización.	Importadores; distribuidores; comercializadores; representantes de fabricantes.
Proveedores de insumos médico-quirúrgicos y odontológicos	Suministran elementos consumibles y reutilizables requeridos para procedimientos y continuidad de los servicios.	Proveedores de instrumental odontológico, material médico-quirúrgico, insumos y bioseguridad.
Gestores farmacéuticos y operadores logísticos	Apoyan el almacenamiento, gestión, distribución y entrega de medicamentos y tecnologías en salud.	Gestores farmacéuticos; operadores logísticos especializados.
Laboratorios y servicios de apoyo diagnóstico	Generan información clínica y diagnóstica necesaria para la toma de decisiones médicas y odontológicas.	Laboratorios clínicos; imágenes diagnósticas; radiología; patología.
Academia y centros de investigación	Generan conocimiento, forman talento humano y desarrollan investigación e innovación aplicada al sector.	Universidades; hospitales universitarios; centros de investigación; sociedades científicas.
Empresas de tecnología e innovación en salud	Desarrollan soluciones digitales, inteligencia artificial, telesalud, equipos y sistemas de información.	Empresas de software en salud; IA; telemedicina; tecnología médica.
Organizaciones científicas y gremiales	Contribuyen al desarrollo técnico y científico mediante conocimiento, capacitación y representación sectorial.	Sociedades médicas y odontológicas; colegios profesionales; gremios.
Usuarios, pacientes y comunidad	Son el centro de la cadena; utilizan los servicios, participan en decisiones y evalúan la calidad de la atención.	Pacientes; afiliados; familias; asociaciones de usuarios.
Organizaciones sociales y comunitarias	Participan en promoción de la salud, prevención, participación social y abordaje de determinantes sociales.	Asociaciones de pacientes; fundaciones; ONG; organizaciones comunitarias.
Servicios complementarios	Sostienen la operación mediante mantenimiento, infraestructura, gestión de residuos, aseo y servicios tecnológicos.	Mantenimiento biomédico; gestión de residuos; infraestructura; aseo; servicios tecnológicos.

GENERALIDADES PARA DETERMINAR EL SECTOR DE LA ECONOMIA AL QUE SE DIRIGE EL PRESENTE PROCESO

La actividad económica se encuentra organizada en diferentes sectores, los cuales agrupan las actividades productivas de acuerdo con la naturaleza de los bienes y servicios que generan. De manera general, la economía se clasifica en tres grandes sectores: sector primario o agropecuario, sector secundario o industrial y sector terciario o de servicios.

El presente proceso de contratación tiene por objeto la adquisición de instrumental odontológico destinado a la prestación de servicios de salud oral, por lo cual se encuentra relacionado principalmente con el sector terciario de la economía, específicamente con las actividades de comercio y distribución de dispositivos, productos e instrumentos destinados al sector salud.

Para la identificación y caracterización de las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual, se toma como referencia la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas – CIIU Rev. 4 A.C., adoptada y actualizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Esta clasificación permite identificar las actividades económicas de acuerdo con los procesos productivos desarrollados por las unidades económicas.

Actividad económica relacionada con el objeto contractual

De acuerdo con la CIIU Rev. 4 A.C., la actividad económica que presenta una relación directa con la comercialización de instrumental odontológico corresponde a:

Código CIIU 4645 – Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.

Esta clase comprende, entre otras actividades, el comercio al por mayor de productos y materiales para odontología, dentro de los cuales se encuentran expresamente los instrumentos odontológicos. Por lo anterior, esta clasificación constituye una referencia pertinente para la identificación del mercado asociado al presente proceso de adquisición.

Dentro de esta actividad económica se encuentran, entre otros, bienes y productos destinados al desarrollo de procedimientos de atención en salud oral, incluyendo:

- Instrumental odontológico.
- Instrumentos y elementos utilizados en procedimientos de odontología general.
- Instrumental empleado en procedimientos de odontología especializada.
- Productos y materiales destinados a la atención odontológica.
- Otros dispositivos y elementos relacionados con la prestación de servicios de salud oral.

En consecuencia, el mercado objeto del presente análisis corresponde principalmente al comercio mayorista de dispositivos, instrumentos y productos destinados al sector odontológico, particularmente aquellos requeridos para garantizar la prestación de los servicios de salud oral en los establecimientos de sanidad militar.

Relación con la fabricación de instrumental odontológico

Adicionalmente, desde la perspectiva de la cadena de suministro, el instrumental odontológico hace parte de un mercado que involucra tanto actividades de fabricación como de comercialización.

La CIIU Rev. 4 A.C. contempla la clase 3250 – Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario), la cual comprende la fabricación de instrumentos quirúrgicos y médicos, equipos, materiales e instrumental odontológico, así como instrumentos médicos y dentales eléctricos de uso manual, entre otros productos.

Esta actividad corresponde al eslabón industrial de la cadena de suministro. Para el presente proceso, el análisis de proveedores comprende tanto a los comercializadores y distribuidores (CIIU 4645 y 4659) como a los fabricantes nacionales de instrumental odontológico (CIIU 3250), toda vez que las precotizaciones recibidas evidencian oferta de instrumental de fabricación colombiana. Lo anterior resulta pertinente para el Lote 1, en el cual se busca permitir la participación de fabricantes o proveedores nacionales que cumplan con las condiciones de calidad requeridas.

Conclusión del análisis sectorial

En atención a la naturaleza del objeto contractual, el proceso se encuentra principalmente relacionado con el sector terciario de la economía, específicamente con las actividades de comercio al por mayor de productos, materiales e instrumental destinados a la atención en salud oral.

La clasificación CIIU 4645 resulta especialmente pertinente para la caracterización del mercado, toda vez que el DANE incluye expresamente dentro de esta actividad el comercio al por mayor de instrumentos odontológicos. De esta manera, la identificación del sector permite establecer un marco adecuado para el análisis de proveedores, comportamiento del mercado, condiciones de oferta, precios y demás variables económicas que inciden en la adquisición del instrumental requerido para la prestación de los servicios odontológicos.

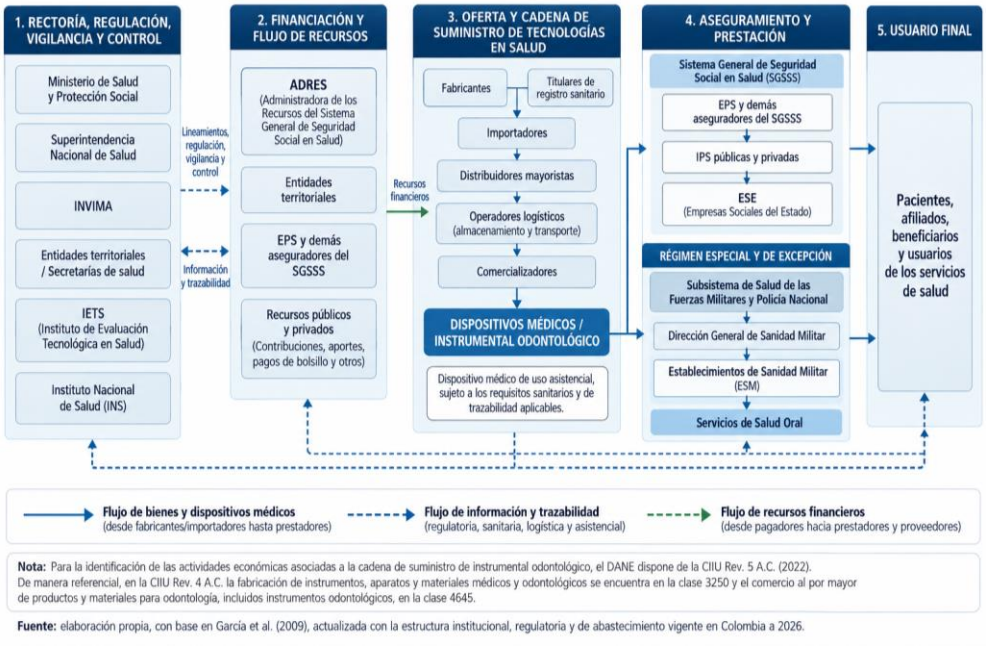
Agentes Que Componen El Sector

Demandantes: Corresponden principalmente a entidades públicas y privadas, establecimientos de sanidad, instituciones prestadoras de servicios de salud, clínicas y consultorios odontológicos que requieren instrumental odontológico para la prestación de servicios de salud oral. Para el presente proceso, la demanda corresponde a la entidad contratante.

Oferentes: El mercado está conformado por fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores de instrumental odontológico y dispositivos médicos de uso asistencial.

Para la identificación de las empresas que participan en este mercado se toma como referencia la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Rev. 4 A.C., particularmente la clase 4645, relacionada con el comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales,

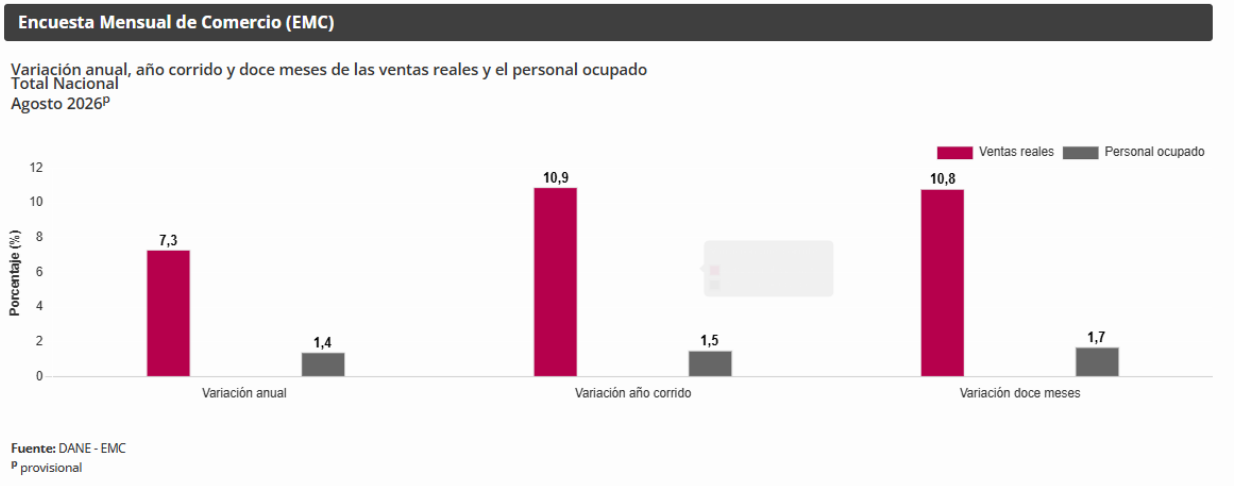
cosméticos y de tocador, que incluye el comercio al por mayor de productos y materiales para odontología, entre ellos los instrumentos odontológicos.



Nota: Para la identificación de las actividades económicas asociadas a la cadena de suministro de instrumental odontológico, el DANE dispone de la CIIU Rev. 5 A.C. (2022). De manera referencial, en la CIIU Rev. 4 A.C. la fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos se encuentra en la clase 3250 y el comercio al por mayor de productos y materiales para odontología, incluidos instrumentos odontológicos, en la clase 4645.

Fuente: elaboración propia, con base en García et al. (2009), actualizada con la estructura institucional, regulatoria y de abastecimiento vigente en Colombia a 2026.

COMERCIO – ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC)[1]



En agosto de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,3% y el personal ocupado creció 1,4% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 9,0%.

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses
Total nacional
Agosto 2026[P]

Indicador	Variación anual Agosto 2026 / agosto 2025	Variación año corrido Enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025	Variación doce meses Septiembre 2025 - agosto 2026 / septiembre 2024 - agosto 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	7,3	10,9	10,8
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	9,0	13,6	13,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	1,9	6,1	6,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	9,0	13,5	13,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	2,5	8,1	8,9
Total Personal ocupado	1,4	1,5	1,7

Fuente: DANE – EMC

En agosto de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,3% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Catorce líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que cinco (5) líneas de mercancía registraron variación negativa. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Electrodomésticos, muebles para el hogar, aportando en conjunto 6,3 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista

En periodo de enero a agosto de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 10,9%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 6,9 puntos porcentuales.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Agosto (2026/2025)[P]

Líneas de mercancías	Agosto 2026 / agosto 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**7,3**	**7,3**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	35,8	3,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	26,2	2,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	11,3	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	10,2	0,4
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	11,5	0,3
Productos para el aseo del hogar	10,1	0,3
Bebidas no alcohólicas	18,1	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	6,9	0,2
Alimentos (víveres en general)	1,2	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	10,8	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	3,2	0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	1,6	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	3,8	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	0,4	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,4	-0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-6,1	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-9,0	-0,1
Prendas de vestir y textiles	-5,9	-0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	-4,7	-0,4

Fuente: DANE - EMC.

Para el mes de agosto de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 28,3% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos, con una variación de 4,3%, que en conjunto contribuyeron con 6,6 puntos porcentuales a la variación del período

Comercio al por mayor – CIIU 4645

El margen comercial del comercio al por mayor (División 46) creció 3,1 % en julio de 2026 frente a julio de 2025 y 10,4 % en lo corrido del año. Para la clase CIIU 4645 (comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador), en la cual se ubica el comercio al por mayor de instrumentos odontológicos, el margen comercial varió -0,9 % anual y 4,3 % en lo corrido del año, mientras que su personal ocupado varió -1,4 % anual y -1,3 % en el año corrido.

Fuente: DANE, EMC – Tablas 12 y 13, comercio al por mayor nacional, julio 2026p.

Comercio al por menor por departamentos

En julio de 2026, las ventas reales del comercio minorista excluyendo combustibles y lubricantes aumentaron 7,3 %. Las mayores contribuciones positivas se registraron en Bogotá D.C. y Antioquia (2,0 y 1,5 puntos porcentuales). En el personal ocupado, las mayores contribuciones correspondieron a Antioquia y Cundinamarca (0,4 y 0,2 puntos porcentuales).

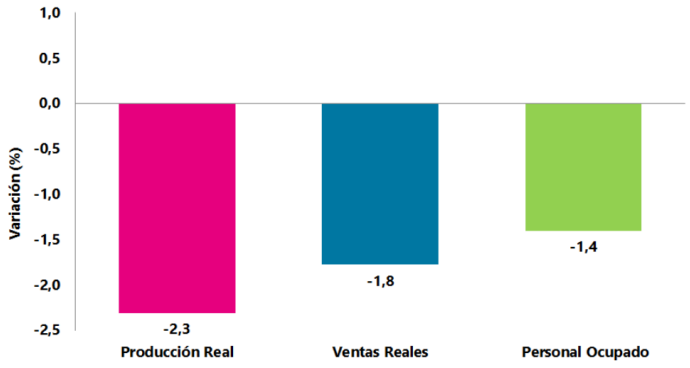
Departamento	Ventas – variación %	Ventas – contribución p.p.	Personal ocupado – variación %
Total (excepto grupo 473)	7,3	7,3	1,0
Bogotá D.C.	6,1	2,0	0,6
Antioquia	9,9	1,5	2,2
Cundinamarca	14,2	0,8	2,8
Valle del Cauca	3,6	0,4	0,4
Santander	5,5	0,2	-0,5
Atlántico	3,4	0,2	-0,6
Otros departamentos	8,2	2,2	1,3

Fuente: DANE, EMC – Tabla 9, julio (2026/2025)p.

INDUSTRIA MANUFACTURERA – EMMET (CIIU Rev. 4 A.C.)

Para el análisis del sector manufacturero relacionado con la fabricación de instrumental médico, quirúrgico y odontológico, se toma como referencia la CIIU Rev. 4 A.C., clase 3250 – Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario), que en la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) del DANE se agrupa en el dominio 3200 – Otras industrias manufactureras.

Gráfico 1. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ



Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

Fuente: DANE, EMMET, boletín técnico julio 2026p (publicado el 16 de septiembre de 2026). p: provisional.

En julio de 2026 frente a julio de 2025, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -2,3 %, las ventas reales de -1,8 % y el personal ocupado de -1,4 %. En lo

corrido del año hasta julio, la producción real creció 1,0 %, las ventas reales 0,7 % y el personal ocupado varió -0,9 %; en los últimos doce meses, la producción creció 1,3 % y las ventas 1,1 %.

Industria manufacturera	Producción real	Ventas reales	Personal ocupado
Total industria – variación anual jul-2026	-2,3	-1,8	-1,4
Total industria – año corrido ene–jul 2026	1,0	0,7	-0,9
Total industria – doce meses a jul-2026	1,3	1,1	-0,3
3200 Otras industrias manufactureras (incluye 3250) – anual jul-2026	-11,8	-13,1	-5,0

Fuente: DANE, EMMET – Tabla 1 y numerales 1.2 y 1.3, julio 2026p. Variaciones porcentuales.

COMERCIO AL POR MENOR POR DEPARTAMENTOS

Tabla 9. Variación de las ventas minoristas reales y el personal ocupado sin combustibles ni lubricantes
Siete dominios departamentales
Agosto (2026/2025)[P]

	Agosto 2026 / Agosto 2025			
	Ventas		Personal ocupado	
Departamento	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**9,0**	**9,0**	**1,5**	**1,5**
Bogotá D.C.	13,0	4,3	1,7	0,4
Antioquia	11,5	1,8	3,0	0,5
Santander	14,0	0,5	-0,4	-0,0
Atlántico	9,6	0,5	0,3	0,0
Cundinamarca	7,9	0,4	3,3	0,2
Valle del Cauca	0,2	0,0	0,4	0,1
Otros departamentos	5,5	1,5	1,1	0,3

Fuente: DANE – EMC.
P: provisional
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene eliminando la actividad 473 (tabla 6).

Ventas reales

En agosto de 2026 frente al mismo mes de 2025, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 9,0%. Según los departamentos desagregados, las mayores contribuciones positivas a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registraron en Bogotá D.C. y Antioquia, quienes aportaron 4,3 y 1,8 puntos porcentuales respectivamente.

Personal ocupado

En agosto de 2026 frente al mismo mes de 2025, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes creció 1,5%. De los dominios departamentales desagregados, las mayores contribuciones positivas se presentaron en los dominios de Antioquia con 0,5 puntos porcentuales y Bogotá D.C. con 0,4 puntos porcentuales.

COMERCIO AL POR MAYOR NACIONAL[2]

La variación del margen comercial (ventas menos costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue de 3,4% para el mes de agosto de 2026 en relación con agosto de

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

2025. Este mes dos (2) de los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. **El** margen de Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco, contribuyó positivamente con 3,2 puntos porcentuales, seguido de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, que aportó 1,0 puntos porcentuales. Mientras que el margen de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado contrarrestó con -0,7 puntos porcentuales.

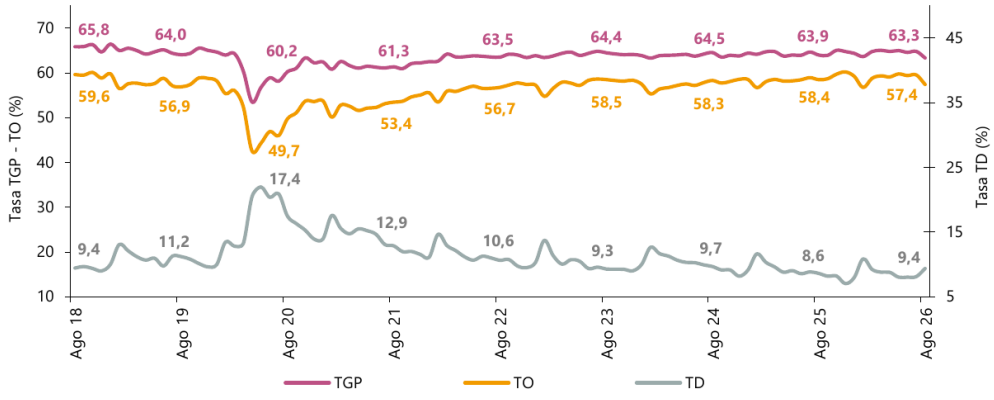
Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional
Agosto (2026/2025)ᵖ

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Agosto 2026 / Agosto 2025			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	**3,4**	**3,4**	**-1,0**	**-1,0**
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	9,5	3,2	-0,5	-0,2
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	3,3	1,0	-1,2	-0,3
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	-2,0	-0,7	-1,3	-0,6

Fuente: DANE – EMC
p: provisional

MERCADO LABORAL – GRAN ENCUESTA INTEGRADA DE HOGARES (GEIH)

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: DANE, GEIH, boletín técnico agosto 2026 (publicado el 30 de septiembre de 2026).

Para agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4 %, frente a 8,6 % en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 63,3 % (63,9 % en agosto de

2025) y la tasa de ocupación fue 57,4 %, con una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto a agosto de 2025 (58,4 %). En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación fue 9,1 % (7,8 % en agosto de 2025).

El número de personas ocupadas en el total nacional fue de 23.685 mil. Las ramas con mayor contribución positiva a la variación de la población ocupada fueron comercio y reparación de vehículos (+150 mil personas; 0,6 p.p.) y administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (+96 mil; 0,4 p.p.), mientras que la industria manufacturera fue la que más restó (-240 mil; -1,0 p.p.).

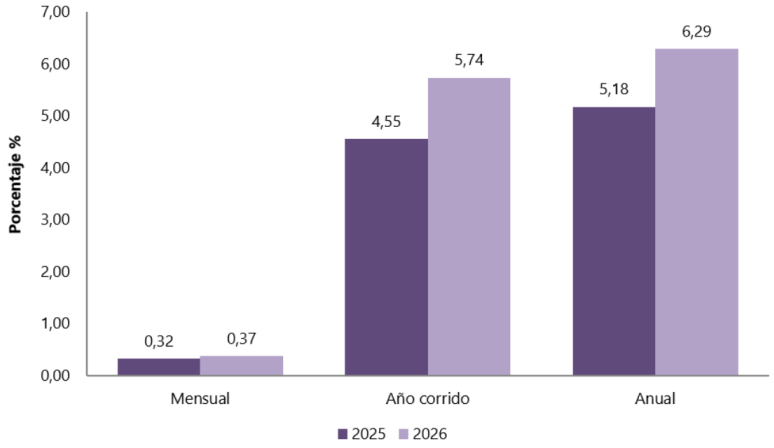
Rama de actividad	Ago-2025 (miles)	Ago-2026 (miles)	Variación absoluta	Contribución p.p.
Población ocupada total	23.811	23.685	-126	—
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	150	0,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	96	0,4
Construcción	1.710	1.790	80	0,3
Industrias manufactureras	2.600	2.361	-240	-1,0

Fuente: DANE, GEIH – Tabla 1, agosto (2025–2026). Ramas seleccionadas; poblaciones en miles.

Variables Económicas Que Afectan El Sector

INFLACIÓN – ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: DANE, IPC, boletín técnico septiembre 2026 (publicado el 7 de octubre de 2026).

En septiembre de 2026, el IPC registró una variación mensual de 0,37 % (0,32 % en septiembre de 2025), una variación año corrido (enero–septiembre) de 5,74 % y una variación anual de 6,29 %, superior a la registrada en septiembre de 2025 (5,18 %).

En la variación anual, la división Salud (7,79 %) se ubicó por encima del promedio nacional, al igual que Restaurantes y hoteles (9,44 %), Educación (7,49 %), Muebles y artículos para el hogar

(6,75 %) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74 %). En lo corrido del año, la división Salud acumuló 5,86 %, también por encima del promedio (5,74 %).

División de gasto	Peso (%)	Variación anual sep-2025 (%)	Variación anual sep-2026 (%)
Restaurantes y hoteles	9,43	7,47	9,44
Salud	1,71	5,99	7,79
Educación	4,41	7,29	7,49
Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria del hogar	4,19	3,32	6,75
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,21	6,74
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,38	6,05
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,84	5,74
Bienes y servicios diversos	5,36	4,43	5,63
Transporte	12,93	5,05	5,27
Recreación y cultura	3,79	1,74	4,91
Información y comunicación	4,33	0,55	4,45
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,15	3,12
TOTAL	**100,00**	**5,18**	**6,29**

Fuente: DANE, IPC – Cuadro 5, variación y contribución anual según divisiones de gasto, septiembre 2025–2026.

La inflación anual de 6,29 % y, en particular, el comportamiento de la división Salud (7,79 %) deben considerarse en el sostenimiento de los precios cotizados hasta la adjudicación, dado que las precotizaciones se recibieron en octubre de 2026 y el contrato se ejecutará en la misma vigencia.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

Una parte importante del instrumental odontológico que se comercializa en Colombia es importada. En las precotizaciones recibidas para el presente proceso se identificaron productos fabricados en Pakistán, Estados Unidos, Italia, China y Taiwán, además de instrumental de fabricación nacional. Por lo anterior, el comportamiento de la tasa de cambio (TRM) incide directamente en los precios del instrumental importado y constituye una variable de riesgo para el sostenimiento de los precios hasta la adjudicación, adicional a la inflación.

De acuerdo con la información del Banco de la República, la tasa de cambio peso/dólar ha presentado una revaluación importante del peso durante 2026. La TRM al cierre de septiembre de 2026 fue de $3.341,23, frente a $3.901,29 al cierre de septiembre de 2025, lo que representa una variación anual de -14,4 %. En términos de promedio mensual, la tasa pasó de $3.697,84 en enero a $3.181,68 en septiembre de 2026 (-14,0 %).

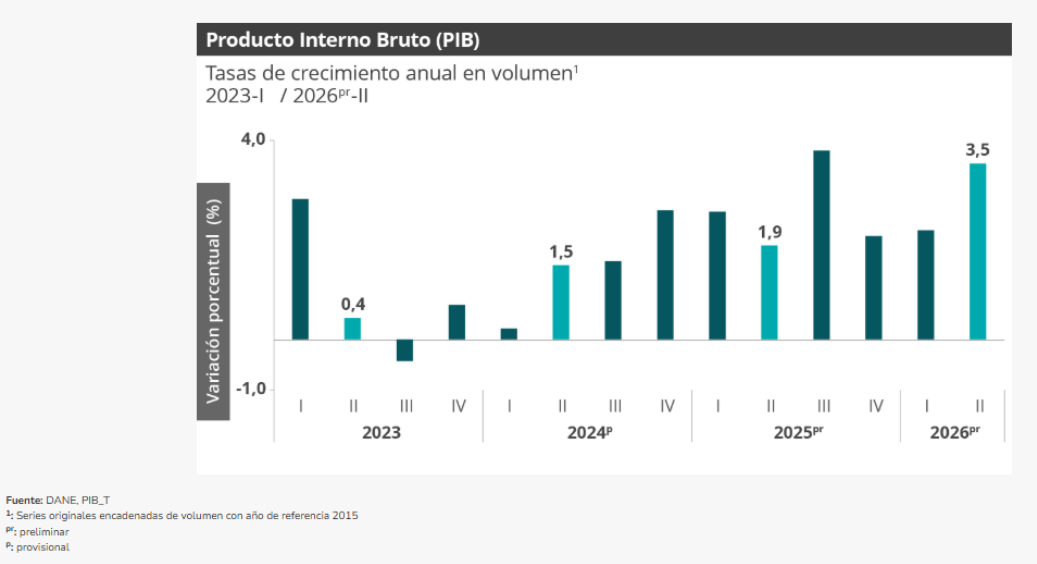
Fecha	TRM fin de mes (COP/USD)	TRM promedio mensual (COP/USD)
30/09/2025	$ 3.901,29	—
31/01/2026	$ 3.670,47	$ 3.697,84
31/03/2026	$ 3.669,96	$ 3.717,31
30/06/2026	$ 3.443,59	$ 3.504,64
31/07/2026	$ 3.132,42	$ 3.272,01
31/08/2026	$ 3.202,79	$ 3.126,78
30/09/2026	$ 3.341,23	$ 3.181,68
Variación anual sep-2026 / sep-2025	**-14,4 %**	

Fuente: Banco de la República, tasa de cambio nominal (pesos por dólar), serie mensual con información a 30/09/2026; TRM del 30/09/2025 certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Así mismo, el índice de tasa de cambio real de competidores (ITCR) del Banco de la República pasó de 113,22 en enero a 100,44 en septiembre de 2026, lo que confirma la apreciación real

del peso. Esta tendencia favorece los precios del instrumental importado; sin embargo, la volatilidad de la tasa de cambio constituye un riesgo para el sostenimiento de los precios hasta la adjudicación. La TRM vigente el día de la firma puede consultarse en la página de la Superintendencia Financiera de Colombia.

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO[3]**



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

3 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

SALARIO MINIMO

Histórico Salario Mínimo Legal Vigente en Colombia

Año	Salario Mínimo (pesos colombianos)	Variación
Salario Mínimo 2026	$1.750.905,00	23,0 %
Salario Mínimo 2025	$1.423.500,00	9,54 %
Salario Mínimo 2024	$1.300.000,00	12%
Salario Mínimo 2023	$1.160.000,00	16%

Salario Mínimo 2022	$1.000.000,00	10,07 %
Salario Mínimo 2021	$908.526,00	3,5 %

Fuente: Decretos de salario mínimo del Gobierno Nacional. El valor 2026 ($1.750.905) corresponde a los Decretos 1469 y 1470 de 2025.

1.2 REGULATORIO:

Comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso y son bienes y/o servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. El MDN – Fuerza Aeroespacial Colombiana tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y/o servicios, ésta en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio.

En el régimen de contratación estatal colombiano (Ley 80 de 1993 y Decreto 1150 de 2007), establece que las entidades estatales deberán seleccionar los contratistas por norma general bajo las modalidades de Licitación Pública, entre otras Selección Abreviada, Subasta inversa electrónica o presencial, Concurso de Méritos y por Contratación Directa; aplicando en igual de condiciones los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, buena fe, planeación, publicidad e igualdad, con el objeto de cumplir los fines propios de la Contratación Estatal. La aplicación de los principios en materia contractual va más allá de la mera selección objetiva del contratista, es decir, los principios generales del derecho, los que hagan parte de la Constitución o de una ley, han de ser apreciados en todas las etapas de la contratación estatal y no solo en el momento de la selección del contratista. Es decir que, postulados como la buena fe, la prevalencia del interés general, el debido proceso, la transparencia y la responsabilidad, entre otros, deben ser desplegados en cada una de las etapas del trámite contractual. Desde el punto de vista legal se puede determinar cómo viable la realización del presente proceso contractual, toda vez que el objeto a desarrollar es lícito dado que no contraviene la normatividad vigente colombiana.

Al hablar del Contrato Estatal, el cual es definido como aquel que celebran las entidades estatales; en el que se busca el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran por medio de relaciones contractuales no laborales con las entidades públicas en la consecución de tales fines. (Artículo 3° de la Ley 80 de 1993).

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de

manera que el eventual contratista pueda valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la Entidad propone.

La presente contratación se desarrolla atendiendo los principios constitucionales que en materia contractual no son otros distintos que los consagrados en el artículo 209 de la Carta Política, en el que se hace alusión a los principios de la función pública (artículo 3 de la Ley 489 de 2008), entre los cuales se encuentra la igualdad, la moralidad, la economía, la celeridad, la imparcialidad, la publicidad y la eficacia; los principios orientadores de lo contencioso administrativo, contenidos en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, en donde se consagra que "Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad"; y a los principios rectores de la contratación pública contemplados en los artículos 24, 25 y 26 del estatuto contractual, Ley 80 de 1993, en los que se enuncian los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como a la normatividad legal vigente.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

1. Constitución Política
2. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública"
3. Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
4. Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública".
5. Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
6. Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".
7. Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura".
8. Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
9. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
10. Resolución Ministerial No. 4130 de 2022, "Por la cual se adopta el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras."
11. Resolución Ministerial No. 4223 de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"
12. Ley 2069 de 2020 – Ley de Emprendimiento, Una ley para el fomento y desarrollo cooperativo y de la economía solidaria

13. Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.
14. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
15. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.
16. Ley 352 de 1997 Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
17. Decreto Ley 1795 de 2000 Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".
18. Ley 1882 de 2018
19. Decreto 1860 de 2021
20. Decreto Número 4725 de 2005 por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano
21. Acuerdo N°. 093 de dos mil veinticinco (2025) “Por el cual se establece el plan de servicios y tecnología en salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional
22. Decreto 1011 de 2006 establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
23. Decreto 441 de 2022 “Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud”
24. Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”
26. Decreto 1600 de 2024 “Por el cual se modifica el Capítulo 1 y 3 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con las Subcomisiones Técnicas de la Comisión Nacional de Moralización y la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción.”
27. Ley 2013 de 2019 Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.

1.3 TÉCNICO:

Técnico:

El instrumental odontológico comprende los dispositivos, herramientas e instrumentos utilizados en la atención y realización de procedimientos odontológicos, destinados a la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y mantenimiento de la salud oral. Estos elementos constituyen un componente fundamental para la prestación segura y oportuna de los servicios de odontología y deben responder a las condiciones técnicas, funcionales y de calidad requeridas para su uso clínico.

En el contexto colombiano, la adquisición, importación, fabricación y comercialización del instrumental odontológico se encuentra sujeta a la regulación sanitaria aplicable a los dispositivos médicos para uso humano. En este sentido, los proveedores y comercializadores deberán garantizar que los productos ofertados cumplan con los requisitos sanitarios y técnicos establecidos por la autoridad competente y cuenten, cuando corresponda, con el respectivo registro sanitario o permiso de comercialización expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA).

De conformidad con el Decreto 4725 de 2005, por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano, los dispositivos médicos deben cumplir las condiciones de seguridad y desempeño establecidas por el fabricante, de acuerdo con su finalidad prevista. En consecuencia, el instrumental odontológico objeto de adquisición deberá garantizar condiciones adecuadas de calidad, seguridad, funcionamiento, resistencia y desempeño durante su utilización, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por el fabricante.

De igual manera, los productos deberán ser suministrados en condiciones que permitan preservar su integridad, funcionalidad y características técnicas durante las etapas de transporte, almacenamiento y entrega. Cuando el instrumental corresponda a dispositivos que requieran condiciones particulares de esterilidad, empaque, conservación o almacenamiento, estas deberán ser garantizadas por el contratista y verificadas al momento de la recepción.

La supervisión y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos en Colombia corresponde al INVIMA, entidad encargada de ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control sobre los productos que puedan generar impacto en la salud. En consecuencia, los fabricantes, importadores y comercializadores de instrumental odontológico deberán acreditar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias aplicables y suministrar la documentación que permita verificar la procedencia y condiciones de los productos ofertados.

Para efectos del presente proceso de contratación, el instrumental odontológico deberá cumplir como mínimo con las características técnicas establecidas en el Anexo Técnico, incluyendo, cuando aplique: fabricante, marca, referencia, material de fabricación (acero inoxidable de grado quirúrgico o médico), acabado, dimensiones, tipo y número de punta activa, compatibilidad, condiciones de reprocesamiento y esterilización indicadas por el fabricante, registro sanitario o permiso de comercialización y demás requisitos necesarios para garantizar su adecuada identificación y utilización.

Los elementos ofertados deberán ser nuevos, originales, de primera calidad y encontrarse en condiciones óptimas para su utilización. Asimismo, deberán corresponder exactamente a las características y referencias solicitadas por la Entidad, sin modificaciones que alteren sus condiciones de diseño, fabricación o desempeño.

En aquellos casos en que el instrumental odontológico requiera registro sanitario, permiso de comercialización u otro documento expedido por la autoridad sanitaria competente, el proponente deberá aportar la documentación correspondiente y esta deberá encontrarse vigente al momento

de la presentación de la oferta y durante las etapas en que resulte exigible conforme a la normativa aplicable.

Así mismo, con el propósito de garantizar la trazabilidad, identificación y control de los bienes adquiridos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana, el proceso deberá observar los lineamientos establecidos por el Sistema OTAN de Catalogación (SOC), entendido como el sistema destinado a facilitar la identificación estandarizada de los bienes de abastecimiento empleados por las organizaciones del sector defensa.

En cumplimiento de las disposiciones y directrices establecidas por el Ministerio de Defensa Nacional en materia de catalogación, el proponente deberá diligenciar y presentar la documentación correspondiente a la cláusula contractual de catalogación. En caso de resultar adjudicatario, deberá suministrar la información técnica necesaria para la adecuada identificación y catalogación de los bienes adquiridos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

La información suministrada deberá permitir la identificación inequívoca de cada elemento e incluir, según corresponda, fabricante, referencia, descripción técnica, modelo, número de parte, unidad de medida, características físicas y funcionales y demás información requerida para su adecuada incorporación al sistema logístico institucional.

El contratista deberá entregar, antes del inicio de la ejecución contractual o en los términos establecidos por la Entidad, la documentación técnica, sanitaria y administrativa requerida para la correcta identificación, recepción, almacenamiento, control y utilización del instrumental odontológico adquirido.

La documentación y los bienes deberán ser entregados de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo Técnico, estudios y documentos previos y demás documentos que hagan parte integral del proceso contractual. El supervisor del contrato verificará que los elementos entregados correspondan en cantidad, referencia, características técnicas, fabricante y demás condiciones a las establecidas en la oferta y en los documentos contractuales.

Lo anterior permitirá garantizar que el instrumental odontológico adquirido por la Fuerza Aeroespacial Colombiana cumpla con las condiciones de calidad, seguridad, funcionalidad, trazabilidad y respaldo técnico requeridas para su utilización en los Establecimientos de Sanidad Militar.

ESTRUCTURACIÓN POR LOTES

De conformidad con los lineamientos impartidos y la orientación del área de contratación de la Jefatura de Salud, la adquisición se divide en lotes según el nivel de calidad requerido y la especialidad: el instrumental de uso general (Lote 1), el instrumental de corte y de calidad superior de Periodoncia (Lote 2) y la totalidad del instrumental de Ortodoncia requerido (Lote 3). Por el tiempo restante de la vigencia 2026, el alcance se limita a los ítems con disponibilidad inmediata en el mercado, hasta un valor estimado de $ 47.014.201, IVA incluido (ver presupuesto oficial). La división por lotes promueve la pluralidad de oferentes y la participación de proveedores especializados, en particular en ortodoncia.

Lote	Alcance	Ítems	Unidades	Criterio técnico
Lote 1 – Odontología General	Instrumental de examen, operatoria y alta rotación (cucharilla, espátula 7A, espejo, explorador, cubetas, mango para espejo, sonda OMS, tijera para material y kit destornillador de miniimplantes)	9	504	Gama media; gama media-alta para explorador, sonda OMS y tijera para material
Lote 2 – Odontología Especializada (Periodoncia)	Portaagujas Castroviejo, curetas Gracey 7/8, 11/12 y 13/14, lima Sugarman y sonda periodontal	6	80	Calidad superior: filos de alta resistencia y retención de filo
Lote 3 – Ortodoncia	Alicates cortadores, pinzas de ortodoncia y posicionador de brackets	10	64	Calidad superior: articulación de caja e insertos de carburo de tungsteno
TOTAL		**25**	**648**	

Fuente: Solicitud de instrumental de las unidades 2026 (CEOFA) y precotizaciones con disponibilidad inmediata.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA CLASIFICACIÓN DE ÍTEMS POR LOTE

La clasificación de los ítems en cada lote fue establecida por el área administrativa y logística del CEOFA, responsable del instrumental (respuesta del 19 de octubre de 2026). Más que una división entre odontología general y especializada, el criterio corresponde a la calidad del instrumental que se desea adquirir: en el Lote 2 se priorizó todo el instrumental de corte y el que requiere una calidad superior, que coincide en mayor medida con el instrumental de especialidades. La clasificación de los ítems que requirieron validación es la siguiente (para la vigencia 2026 solo se incluyen, de estos ítems, el explorador doble extremo, la sonda OMS, la tijera para material y el kit destornillador de miniimplantes, todos en el Lote 1; los demás se programarán para 2027):

Ítems	Lote	Justificación
Elevadores (rectos, angulados, apicales y de bandera), periostótomo y mango de bisturí	1	En los ESM de la FAC se realiza exodoncia simple como procedimiento de odontología general. No se requiere instrumental de alta gama; basta con acero inoxidable de grado quirúrgico, resistencia a la corrosión y adecuado ajuste, por lo que admiten especificaciones menos restrictivas y la participación de fabricantes nacionales.
Explorador doble extremo y sonda periodontal OMS (WHO)	1	Instrumental de alta rotación y el que más deterioro presenta según lo informado por las unidades. Se ubica en el Lote 1 con especificación de gama media-alta, sin exigir marcas de alta gama.
Tijera para material	1	Se utiliza también en odontología general. Por ser elemento de corte se exige gama media-alta, para garantizar el corte durante un período prolongado.
Grapas de aislamiento 8, 8A y 12A y perforador de tela de caucho	2	Destinados al aislamiento absoluto en el servicio de Endodoncia del CEOFA. Se prioriza la calidad de acuerdo con el uso y el desgaste, por lo que ambos se ubican en el Lote 2. El Anexo Técnico exigirá compatibilidad del perforador con tela de caucho de medidas estándar (5x5 y 6x6).
Kit destornillador de miniimplantes	1	Instrumental de uso en el servicio de Ortodoncia. Existen kits específicos para cada marca de miniimplantes, por lo que el Anexo Técnico especificará el sistema con el cual debe ser compatible; la compatibilidad es un requisito funcional y no una restricción de marca. Se ubica en el Lote 1 – Odontología General por decisión del Comité Estructurador del CEOFA (3 de noviembre de 2026), incluida en la solicitud de cadena presupuestal (oficio FAC-S-2026-214336-CI).
Punta fina para electrobisturí	2	El CEOFA cuenta con un (1) equipo de electrocirugía. El Anexo Técnico establecerá la compatibilidad con dicho equipo, conforme a lo que indique la especialista en Periodoncia; es una condición técnica necesaria para su uso y no limita injustificadamente la pluralidad de oferentes.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones se formulan de manera clara, objetiva y verificable, atendiendo las necesidades reales del servicio y evitando condiciones que limiten injustificadamente la pluralidad de oferentes. Como mínimo, el instrumental ofertado deberá:

- Estar fabricado en acero inoxidable de grado quirúrgico o médico, resistente a la corrosión y apto para ciclos repetidos de esterilización en autoclave, conforme a las instrucciones del fabricante.
- Presentar superficies pulidas o satinadas, sin rebabas, fisuras ni porosidades, con articulaciones y cierres de ajuste preciso.
- Para el instrumental de corte y de mayor precisión (Lotes 2 y 3): filos de alta resistencia y retención de filo, puntas activas delgadas o ultradelgadas según el instrumento y tratamiento térmico que garantice su desempeño, durabilidad y seguridad durante el uso clínico.
- Contar con registro sanitario INVIMA vigente o permiso de comercialización cuando aplique, y ficha técnica del fabricante.
- Ser nuevo, de primera calidad, de fabricación reciente (2025 o 2026), con garantía mínima de doce (12) meses contra defectos de fabricación y de material y cambio sin costo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al reporte de la falla.
- Mango estándar: no se exige mango grueso.
- Se admitirán referencias equivalentes de igual función clínica, siempre que cumplan las características exigidas en el Anexo Técnico.

Precisiones técnicas definidas por el comité estructurador: (i) el ítem "Espejo de boca" corresponde a la luna para espejo de boca, sin mango; el mango se adquiere en el ítem independiente "Mango para espejo". (ii) El ítem "Castroviejo" corresponde al portaagujas tipo Castroviejo para sutura. (iii) El ítem "Kit cubetas metálicas perforadas adulto" corresponde a un juego de seis (6) cubetas: tallas S, M y L, superior e inferior. (iv) El mango de bisturí será el estándar No. 3, compatible con hojas No. 11 y No. 15; no se exige mango grueso. Estas precisiones se incorporarán en la descripción de cada ítem del Anexo Técnico.

CAPACITACIÓN

El futuro contratista deberá realizar una capacitación dirigida al personal de auxiliares de odontología del CEOFA y de los Establecimientos de Sanidad Militar de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, incluido el personal militar, el personal civil de planta de la DIGSA y el personal vinculado por contrato de prestación de servicios (OPS).

La capacitación se realizará en una sesión de entre dos (2) y cuatro (4) horas, de manera presencial en las instalaciones del CEOFA y con conexión virtual simultánea para los ESM a través de la plataforma Microsoft Teams institucional de la FAC. El contratista autoriza la grabación de la sesión y su publicación en los sistemas de información de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, para consulta posterior del personal que no pueda asistir en tiempo real.

Abarcará el uso adecuado del instrumental, los procedimientos de limpieza, desinfección y esterilización, la conservación y el almacenamiento, y las demás recomendaciones del fabricante

que permitan preservar sus condiciones y prolongar su vida útil. El contratista entregará material de apoyo en medio digital. La capacitación no generará costo adicional para la Entidad y se entiende incluida en el valor ofertado; se acreditará mediante listado de asistencia (presencial y virtual) y acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato.

IDENTIFICACIÓN

No se exigirá marcado individual del instrumental, conforme a lo indicado por la Oficina de Garantía de Calidad en Salud. El instrumental se entregará en el empaque original del fabricante, identificado por ítem, y su identificación y control en el inventario se realizará con el número que asigna el sistema SAP cuando los bienes ingresan contablemente al almacén, conforme a la orientación del Área Logística y de Almacenes (SULOG) del 22 de octubre de 2026.

Como antecedente de condiciones técnicas, la Unidad Prestadora de Salud Bogotá de la Policía Nacional exigió en su proceso de adquisición de equipos e instrumental odontológico (solicitud de cotización del 3 de febrero de 2023) que el instrumental en acero inoxidable se entregara grabado con la leyenda institucional y un número de identificación acorde con el tamaño de la pieza, así como una garantía de un (1) año y el cambio de elementos defectuosos sin costo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes.

GARANTÍA Y SOPORTE

El contratista deberá otorgar garantía mínima de doce (12) meses contra defectos de fabricación y de material, que cubra corrosión, pérdida de filo o de ajuste atribuibles a fabricación cuando el instrumental se use y esterilice conforme a las instrucciones del fabricante, con cambio del elemento por uno igual o de mejores características, sin costo para la Entidad, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al reporte de la falla por parte del supervisor.

BIENES DEVOLUTIVOS E INVENTARIO

El instrumental odontológico objeto del presente proceso es reutilizable y de vida útil prolongada, por lo que se adquiere como bien devolutivo y no como elemento de consumo. Conforme a la orientación de SULOG del 22 de octubre de 2026, se manejará como bien devolutivo de control administrativo, para controlar sus existencias y llevar su trazabilidad en el sistema, con tipo de material SAP ZACT (Devolutivo – Equipos). Los bienes se recibirán físicamente en el almacén de CATAM por el supervisor del contrato y se trasladarán a cada ESM según los cuadros de distribución que este entregue. Los códigos de material ZACT existentes en el catálogo corresponden a kits de instrumental (grupos de artículos 6510, 6515 y 6520); los ítems que no se encuentren codificados se crearán mediante la plantilla de SILOG, con las fichas técnicas respectivas y un requerimiento (RQ), y, por ingresar como ZACT, se solicitará a la contadora de la Jefatura de Salud la creación de los números de activo fijo para el inicio de la cadena presupuestal.

Como antecedente, en el proceso de 2020 el instrumental se identificó con número de material SAP y sin número de activo fijo (por ejemplo: pinza algodonera 2583844, porta matriz 2500875, sonda OMS 2583859, cucharilla doble extremo 2500527, jeringa carpule 2500817, espátula FP3 2500633, espátula 7A 2500636, periostótomo 2500828, cureta 11/12 2583882, cureta 7/8 2500571, periostótomo de Buser 2583836, cincel de Ochsenbein 2583868, portaagujas Castroviejo 2582007, pinza Adson sin garra 2582884 y con garra 2582879). Estos códigos se

tomarán como referencia para el ingreso al almacén, y para los ítems que no tengan código se solicitará su creación.

En el estudio previo de 2019 se precisó que "los espejos bucales hacen parte de los inventarios de control administrativo, el instrumental es considerado un dispositivo médico que no desaparece en un solo uso", y se registraron, además, los códigos de material SAP del espejo de boca sin mango No. 5 (2501943), el mango con espejo (2502118) y el explorador doble extremo (2500804). Para la porta matriz y la jeringa carpule los procesos de 2019 y 2020 registran códigos distintos (2500887 / 2500875 y 1249177 / 2500817), que deberán validarse con el almacén.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para identificar los posibles proveedores del presente proceso se consideró: (i) la estructura del mercado de instrumental odontológico en Colombia, conformado por fabricantes nacionales, importadores y distribuidores especializados de dispositivos médicos de uso odontológico; (ii) la información de las empresas a las que el comité estructurador solicitó precotización; y (iii) la consulta de procesos de contratación pública publicados en SECOP II.

Consulta SECOP II: se consultó el conjunto de datos abiertos "SECOP II – Contratos Electrónicos" (datos.gov.co, Colombia Compra Eficiente) con el criterio de búsqueda "instrumental odontológico", para contratos firmados entre 2022 y 2026 (consulta del 18/10/2026). Se encontraron 21 contratos, de los cuales se relacionan los que tienen objeto comparable con el presente proceso (adquisición o suministro de instrumental odontológico):

ENTIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	MODALIDAD	FIRMA
Red de Salud del Oriente ESE	Suministro de instrumental odontológico y piezas de repuesto para equipos biomédicos del servicio de odontología	FUSION HEALTH SAS	$ 112.566.505	Régimen especial	03/08/2026
ESE Hospital San Rafael de Cáqueza	Suministro de insumos, instrumental y equipos de uso odontológico (Cáqueza, Chipaque y Quetame)	ÁLVARO GERMÁN LAUREANO ROMERO BEJARANO	$ 32.584.045	Régimen especial	19/06/2026
Hospital Municipal Luis Ablanque de la Plata ESE	Adquisición de instrumental médico quirúrgico e instrumental odontológico para salud oral y procedimientos quirúrgicos	DEPÓSITO DISTRIFÁRMACOS OCAÑA S.A.S.	$ 363.999.598	Régimen especial	22/04/2026
ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres	Suministro de insumos, material e instrumental odontológico	DYNAVA SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S.	$ 180.000.000	Régimen especial	06/03/2026
ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres	Suministro de insumos, material e instrumental odontológico	MEDICAL ELECTRONIC DM SAS	$ 180.000.000	Régimen especial	25/04/2025
ESE Hospital Local Municipio de Los Patios	Suministro de equipos médicos e instrumental odontológico	REPRESENTACIONES Y SUMINISTROS DEL NORTE SAS	$ 34.317.220	Régimen especial	19/12/2024
E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga (ISABU)	Compraventa de dotación instrumental y equipos médico-odontológicos portátiles	LA MUELA SAS	$ 67.469.063	Régimen especial (con ofertas)	07/12/2022

Fuente: datos.gov.co – SECOP II Contratos Electrónicos (Colombia Compra Eficiente), consulta 18/10/2026.

Adicionalmente, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (DISAN PONAL) adjudicó en septiembre de 2026, mediante licitación pública, el proceso "Adquisición de equipos biomédicos e instrumental quirúrgico y odontológico para establecimientos de sanidad policial del ámbito nacional", con siete contratos por $5.480.066.108 (PROMED COLOMBIA SAS, INTELNET MÉDICA SAS, G BARCO SA, PROKONTROL S.A.S., LABORATORIOS RETINA S.A.S. y RP

MÉDICAS SA). Sin embargo, los grupos adjudicados corresponden principalmente a equipos biomédicos (ecocardiógrafo, facoemulsificador, microscopio quirúrgico, litotriptor, electrobisturí y equipos de monitoreo), por lo que no se toman como referencia de valor para el presente proceso. De igual forma, la solicitud de cotización de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá de la Policía Nacional (3 de febrero de 2023) se toma como antecedente de condiciones técnicas (marcado, garantía y cambio de elementos), pero no registra contratista ni valor adjudicado.

Del análisis se concluye que: (i) existe un mercado activo de proveedores que contratan con el Estado el suministro de instrumental odontológico, con contratos entre $32 y $364 millones; (ii) los contratos comparables fueron suscritos en su mayoría por Empresas Sociales del Estado bajo régimen especial, mientras que para la Fuerza Aeroespacial Colombiana, por la cuantía, aplica la mínima cuantía; (iii) varios objetos combinan instrumental con insumos o equipos, por lo que sus valores no son comparables ítem a ítem y se usan como referencia del tamaño del mercado; y (iv) LA MUELA SAS, empresa a la que se solicitó precotización, registra experiencia en contratación estatal de instrumental odontológico. En la consulta no se identificaron contratos de instrumental odontológico de las Fuerzas Militares publicados en SECOP II con este criterio.

El mercado de instrumental odontológico en Colombia está compuesto por: (i) fabricantes nacionales que producen instrumental en acero inoxidable para odontología general y especializada; (ii) importadores y representantes de marcas extranjeras, con origen principalmente en Pakistán, Alemania, Estados Unidos, Italia, Brasil y China; y (iii) distribuidores y depósitos dentales que comercializan ambas líneas a nivel nacional y regional.

En las precotizaciones recibidas se identificaron, entre otras, las siguientes marcas y fabricantes: MartheDent (Arias Sucesores S.A.S., fabricante colombiano), Trinity (fabricación nacional), Superdent (Pakistán), Hu-Friedy (Estados Unidos), Medesy (Italia), Bonart (Taiwán), fabricantes OEM de China y, en las precotizaciones de noviembre, Tander Dental / Sobytek (Pakistán), Ixion – DB Orthodontics (Reino Unido), Dentos (Corea del Sur) y Magnum Medical. La presencia de fabricantes nacionales con registro sanitario INVIMA vigente evidencia capacidad de la industria nacional para atender, al menos, el Lote 1.

Se solicitó precotización a veintidós (22) empresas fabricantes, importadoras y distribuidoras de instrumental odontológico con presencia en Bogotá, Bucaramanga, Medellín y Cali (ver relación en el numeral de cotizaciones). Adicionalmente, se identifican como proveedores potenciales los depósitos dentales que han contratado con la Jefatura de Salud en procesos de elementos odontológicos (entre ellos Dental Nader, Recordental y Latinden), así como los fabricantes nacionales Arias Sucesores S.A.S. (MartheDent) y Trinity, lo que evidencia la existencia de pluralidad de oferentes para ambos lotes.

Así mismo, para la clasificación del objeto se toma como referencia el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), en el segmento 42 (equipo médico, accesorios y suministros), familia 4215 (equipo y suministros dentales):

• **42151600 – Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad** (Grupo E – Productos de uso final; Segmento 42 – Equipo médico, accesorios y suministros; Familia 42150000 – Equipos y suministros dentales).

El proceso se registrará a nivel de clase con el código 42151600, verificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente, el cual comprende el instrumental odontológico general y de subespecialidad de los tres lotes (Lote 1 – Odontología General, Lote 2 – Odontología Especializada y Lote 3 – Ortodoncia). La clasificación UNSPSC se realizó además por ítem, a nivel de producto (8 dígitos), verificada en el clasificador UNSPSC (clases 42151600 Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad, 42152100, 42152400, 42152700 Ortodoncia, 42152800 Periodoncia y 42292900 Portaagujas):

N°	Instrumental	Lote	Código UNSPSC	Descripción UNSPSC	Código en CPA JEFSA 17026 v1
1	CUCHARILLA DOBLE EXTREMO	L1	42151619	Excavadores dentales (Dental excavators)	42152512
2	ESPATULA 7A	L1	42151639	Espátulas dentales (Dental spatulas)	42151639
3	ESPEJO DE BOCA	L1	42151627	Espejos o mangos de espejo dentales (Dental mirrors or mirror handles)	42151627
4	EXPLORADOR DOBLE EXTREMO	L1	42151631	Sondas dentales (Dental probes)	42152512
5	KIT CUBETAS METALICAS PERFORADAS ADULTO	L1	42152105	Cubetas de impresión dental (Dental impression trays)	42152115
6	MANGO PARA ESPEJO	L1	42151627	Espejos o mangos de espejo dentales (Dental mirrors or mirror handles)	42151627
7	SONDA DE WHO	L1	42151631	Sondas dentales (Dental probes)	42151631
8	TIJERA PARA MATERIAL	L1	42151638	Tijeras dentales (Dental scissors)	42151638
9	KIT DESTORNILLADOR DE MINIIMPLANTES	L1	42152464	Kits de implantes dentales (Dental implant kits)	42152464
10	CASTROVIEJO	L2	42292903	Portaagujas quirúrgicos (Surgical needle holders)	42292903
11	CURETA DE GRACEY 11/12	L2	42152808	Curetas periodontales (Periodontal curettes)	42152808
12	CURETA DE GRACEY 13/14	L2	42152808	Curetas periodontales (Periodontal curettes)	42152808
13	CURETA DE GRACEY 7/8	L2	42152808	Curetas periodontales (Periodontal curettes)	42152808
14	LIMA SUGARMAN	L2	42152802	Limas periodontales (Periodontal files)	42151620
15	SONDA PERIODONTAL	L2	42151631	Sondas dentales (Dental probes)	42151631
16	CORTADOR DE LIGADURA	L3	42152713	Alicates de ortodoncia (Orthodontic pliers)	42152713
17	CORTADOR DISTAL	L3	42152713	Alicates de ortodoncia (Orthodontic pliers)	42152713
18	PINZA MATTHEUS	L3	42152713	Alicates de ortodoncia (Orthodontic pliers)	42152713
19	PINZA PARA PINES QUIRÚRGICOS	L3	42152713	Alicates de ortodoncia (Orthodontic pliers)	42152713
20	PINZA PORTA BRACKETS	L3	42151630	Instrumentos dentales de colocación (Dental placement instruments)	42152705
21	PINZA PORTA TUBOS	L3	42151630	Instrumentos dentales de colocación (Dental placement instruments)	42152705
22	PINZA QUITABANDAS	L3	42152713	Alicates de ortodoncia (Orthodontic pliers)	42152713
23	PINZA REMOVEDORA DE RESINA	L3	42152713	Alicates de ortodoncia (Orthodontic pliers)	42152713
24	PINZA WEINGART	L3	42152713	Alicates de ortodoncia (Orthodontic pliers)	42152713
25	POSICIONADOR DE BRACKETS	L3	42151630	Instrumentos dentales de colocación (Dental placement instruments)	42152705

Con base en las precotizaciones recibidas y la composición del mercado descrita, se evidencia la existencia de fabricantes nacionales e importadores con capacidad para atender la necesidad, lo cual se complementará con la consulta de procesos en SECOP II.

Considerando la participación de fabricantes nacionales y de importadores de distintas marcas y países de origen, se concluye preliminarmente que el objeto del contrato se desarrolla en un mercado con múltiples oferentes potenciales.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 33 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, referente a la Promoción del Acceso de las MIPYMES al Mercado de Compras Públicas, se requiere que el Análisis de Sector identifique las MIPYMES que podrían actuar como potenciales proveedoras, ya sea de manera directa o indirecta, del servicio objeto del presente proceso. Esto permite establecer reglas que fomenten y faciliten su participación en la contratación pública.

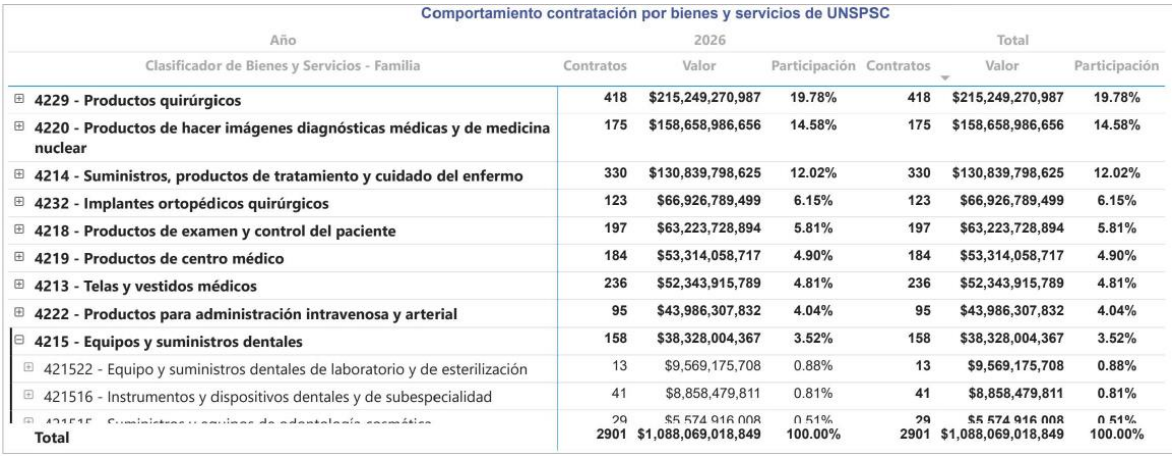
En este contexto, se pueden definir incentivos dirigidos a las MIPYMES, ya que en el mercado de instrumental odontológico participan fabricantes nacionales y distribuidores de esta categoría empresarial que podrían presentarse al proceso, en especial para el Lote 1.

Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) – Colombia Compra Eficiente

Se consultó el tablero "Análisis de la Demanda" del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (consulta del 18/10/2026), con información de SECOP I y SECOP II para contratos firmados entre el 1/01/2026 y el 8/09/2026 (último corte disponible), en el segmento 42 – Equipo médico, accesorios y suministros, con detalle de la familia 4215 – Equipos y suministros dentales. Los resultados son:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CONTRATOS	VALOR	PARTICIPACIÓN
Segmento 42 – Equipo médico, accesorios y suministros (total)	2.901	$ 1.088.069.018.849	100,00%
Familia 4215 – Equipos y suministros dentales	158	$ 38.328.004.367	3,52%
Clase 421522 – Equipo y suministros dentales de laboratorio y esterilización	13	$ 9.569.175.708	0,88%
Clase 421516 – Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	41	$ 8.858.479.811	0,81%
Clase 421515 – Suministros y equipos de odontología cosmética	29	$ 5.574.916.008	0,51%

Fuente: MAE – Colombia Compra Eficiente, tablero "Análisis de la Demanda", consulta 18/10/2026.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4229 - Productos quirúrgicos	418	$215,249,270,987	19.78%	418	$215,249,270,987	19.78%
4220 - Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	175	$158,658,986,656	14.58%	175	$158,658,986,656	14.58%
4214 - Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	330	$130,839,798,625	12.02%	330	$130,839,798,625	12.02%
4232 - Implantes ortopédicos quirúrgicos	123	$66,926,789,499	6.15%	123	$66,926,789,499	6.15%
4218 - Productos de examen y control del paciente	197	$63,223,728,894	5.81%	197	$63,223,728,894	5.81%
4219 - Productos de centro médico	184	$53,314,058,717	4.90%	184	$53,314,058,717	4.90%
4213 - Telas y vestidos médicos	236	$52,343,915,789	4.81%	236	$52,343,915,789	4.81%
4222 - Productos para administración intravenosa y arterial	95	$43,986,307,832	4.04%	95	$43,986,307,832	4.04%
4215 - Equipos y suministros dentales	158	$38,328,004,367	3.52%	158	$38,328,004,367	3.52%
421522 - Equipo y suministros dentales de laboratorio y de esterilización	13	$9,569,175,708	0.88%	13	$9,569,175,708	0.88%
421516 - Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad	41	$8,858,479,811	0.81%	41	$8,858,479,811	0.81%
421515 - Suministros y equipos de odontología cosmética	29	$5,574,916,008	0.51%	29	$5,574,916,008	0.51%
Total	2901	$1,088,069,018,849	100.00%	2901	$1,088,069,018,849	100.00%

Imagen: Comportamiento de la contratación por bienes y servicios UNSPSC, 2026 (MAE).

En la clase 421516, que corresponde al objeto del presente proceso (código 42151600), las entidades estatales suscribieron 41 contratos por $8.858.479.811 en lo corrido de 2026, lo que equivale a un valor promedio aproximado de $216 millones por contrato. El presupuesto oficial del presente proceso ($ 47.014.201) se encuentra por debajo de ese promedio, lo que es coherente con la modalidad de mínima cuantía y confirma que existe un mercado activo de proveedores para este tipo de bienes en el sector público.

Dentro de la familia 4215, el instrumental y dispositivos dentales representa cerca de la cuarta parte del valor contratado (23,1%) y del número de contratos (25,9%), es decir, se trata de una de las categorías de mayor movimiento en la contratación pública odontológica.

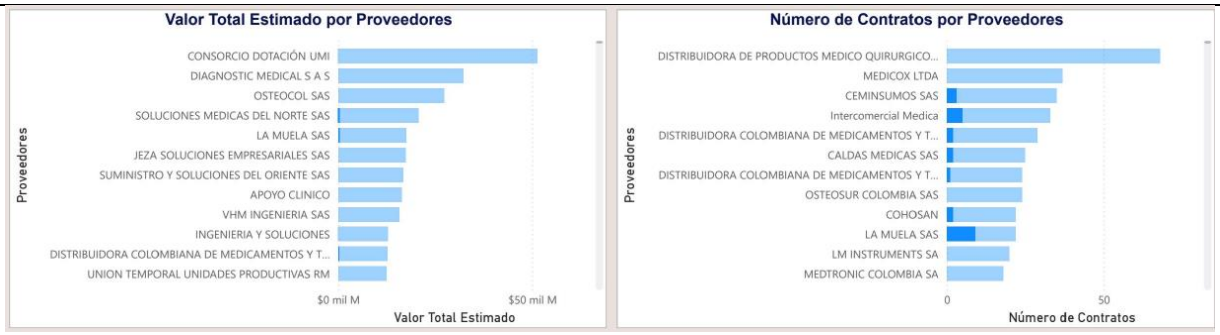


Imagen: Valor y número de contratos por proveedor (MAE). La barra clara corresponde al total del proveedor en el segmento y la barra oscura a la porción de la categoría filtrada.

Entre los proveedores con mayor número de contratos en la categoría odontológica se identifican LA MUELA SAS, Intercomercial Médica y CEMINSUMOS SAS, entre otros, con origen principalmente en Bogotá D.C. y de carácter nacional (no se registran proveedores internacionales). LA MUELA SAS figura además entre las empresas a las que el comité estructurador solicitó precotización para el presente proceso, lo que confirma que la consulta se dirigió a proveedores con experiencia en la contratación estatal de este tipo de bienes.

2.1 ¿QUIÉN OFRECE EL BIEN O SERVICIO?

2.2 COTIZACIONES, PRECIOS HISTÓRICOS, OTROS:

PRECIOS HISTORICOS

La última adquisición de instrumental odontológico realizada por la Jefatura de Salud para los ESM se efectuó en el año 2022, con 300 unidades por un valor de $16.578.625, según la información consolidada por el CEOFA. Desde entonces no se registra ejecución de compra de instrumental, mientras que la necesidad consolidada ha sido elevada en varias ocasiones desde agosto de 2025.

Instrumental adquirido en 2022	Unidades
Espejo de boca sin mango	50
Mango para espejo	40
Porta aguja de Mayo	36
Jeringa carpule	24
Pinza algodonera	24
Cucharilla doble extremo	17
Espátula FP3 metálica	17
Explorador de conducto doble extremo	15
Sonda OMS (WHO)	15
Elevador recto	12
Espaciador A25	10
Espaciador A30	10
Espátula para resina anteriores	9
Espátula para resina posteriores	8
Aplicador de Dycal	6
Baja puentes	2
Cureta de Gracey 11/12	2
Cureta de Gracey 13/14	2
Atornillador cabeza hexagonal	1
TOTAL	**300**

PROCESO DE CONTRATACIÓN 2020

Como antecedente adicional, el 20 de abril de 2020 la Jefatura de Salud estructuró el proceso de mínima cuantía "Adquisición de instrumental odontológico para el Centro de Salud Oral FAC y los Establecimientos de Sanidad Militar de la Fuerza Aérea Colombiana", por un valor estimado de $60.044.000 (CDP No. 12420), en dos grupos: instrumental de odontología y periodoncia ($39.611.436) e instrumental de cirugía maxilofacial ($20.432.564). Se estructuró como compraventa con adjudicación total, entrega en el almacén de la Jefatura de Salud ubicado en CATAM, un solo pago y garantías de cumplimiento (20 %) y de calidad del bien (20 %, seis meses). Según la consulta SILOG de ese proceso, no se adquiría instrumental odontológico desde el año 2014. Los precios unitarios de referencia de ese proceso (menor valor de las cotizaciones de La Muela, Eduardo Daza, Marthe, Ultradental, Quirúrgicos Ltda. y La Instrumentadora, IVA incluido) frente al precio adoptado en el presente estudio son:

Ítem	Precio referencia 2020	Precio adoptado 2026	Variación
Pinza algodonera	$ 23.800	$ 29.231	+23 %
Porta matriz	$ 16.660	$ 42.843	+157 %
Sonda OMS (WHO)	$ 35.700	$ 62.009	+74 %
Cucharilla doble extremo	$ 29.750	$ 61.317	+106 %
Jeringa carpule	$ 53.550	$ 78.759	+47 %
Espátula FP3	$ 30.940	$ 68.942	+123 %
Espátula 7A	$ 52.396	$ 85.669	+64 %
Periostótomo	$ 72.221	$ 90.386	+25 %
Cureta 11/12	$ 94.000	$ 60.958	-35 %
Cureta 7/8	$ 94.000	$ 60.958	-35 %
Periostótomo de Buser	$ 163.030	$ 120.000	-26 %
Cincel de Ochsenbein	$ 164.220	$ 131.032	-20 %
Portaagujas Castroviejo	$ 500.327	$ 103.512	-79 %
Pinza Adson sin garra	$ 146.370	$ 46.171	-68 %
Pinza Adson con garra	$ 167.790	$ 46.171	-72 %

Fuente: Estudios Previos y Anexo Técnico del proceso de 2020 (JEFSA – CEOFA). Valores 2020 sin indexar.

La variación de los precios entre 2020 y 2026 es coherente con la inflación acumulada del período y con la exigencia actual de garantía y calidad diferenciada por lote. Los ítems con variación negativa o muy superior obedecen a diferencias de referencia, marca y especificación entre ambos procesos, por lo que el análisis de 2020 se usa como referencia histórica y no como fuente para el cálculo del valor estimado.

PROCESO DE CONTRATACIÓN 2019 Y CONTRATO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En octubre de 2019 la Jefatura de Salud adelantó por mínima cuantía la "Adquisición de instrumental odontológico con destino a los Establecimientos de Sanidad Militar de la Fuerza Aérea Colombiana", por $6.679.992, para nueve (9) ítems de instrumental básico (mango y espejo, pinza algodonera, porta matriz, sonda OMS, explorador doble extremo, cucharilla, jeringa carpule y espátula FP3), con cotizaciones de La Muela, Orbidental, Dental Nader y Eduardo Daza. Como fuente adicional se tomó el contrato 163-2019 (mínima cuantía 084-2019) del Hospital Militar Central con La Muela S.A.S., por $17.984.589, para instrumental básico y quirúrgico de salud oral y cirugía maxilofacial, cuyos precios unitarios con IVA fueron, entre otros: espejo plano No. 5 $17.850, mango para espejo $45.220, explorador doble extremo $48.790, pinza algodonera $58.310, cucharilla doble extremo $59.738, jeringa carpule $148.807 y espátula FP3 $83.300. Ese

contrato exigió garantías de cumplimiento (20 %) y de calidad (20 %), y se liquidó dentro de los cuatro meses siguientes a su terminación.

COTIZACIONES

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, el 30 de septiembre de 2026 la Jefatura de Salud, a través de la Dirección del Centro de Salud Oral (gerente de proyecto), remitió por correo electrónico solicitud de precotización a las siguientes empresas, con plazo de respuesta hasta el 9 de octubre de 2026. La solicitud incluyó el listado de instrumental con cantidades y lote, y pidió informar valor unitario con IVA discriminado, unidad de medida, marca y referencia, fabricante y país de origen, registro sanitario INVIMA y garantía.

RAZÓN SOCIAL	CIUDAD	FECHA DE ENVÍO	RESPUESTA
VITALCOM	Bogotá	30/09/2026	No
ULTRADENTAL	Bogotá	30/09/2026	No
TRINITY INSTRUMENTAL	Bogotá	30/09/2026	Sí
OSTEOFLEX COLOMBIA	Bogotá	30/09/2026	No
ORTHOPROFESIONAL (instrumental Medesy)	Bogotá	30/09/2026	Sí (30/10/2026) – con disponibilidad inmediata
CASA DENTAL GABRIEL VELÁSQUEZ	Bogotá	30/09/2026	Declinó participar
DENTAL EDUARDO DAZA	Bogotá	30/09/2026	No
PROQUIDENT	Bogotá	30/09/2026	Declinó participar
LÍNEAS HOSPITALARIAS S.A.S. (MARTHEDENT)	Bucaramanga – Bogotá	30/09/2026	Sí (09/10/2026)
H DENTAL Y UNIFORMES S.A.S.	Bogotá	01/10/2026	No
DENTAL PADILLA	Cali – Bogotá	02/10/2026	No
ORBIDENTAL	Bogotá	16/10/2026	No, a la fecha
LA MUELA S.A.S.	Bucaramanga	16/10/2026	Sí
RECORDENTAL	—	17/10/2026	No, a la fecha
DENTAL NADER S.A.S.	Bogotá	17/10/2026	No, a la fecha
DENTAL PALERMO	—	17/10/2026	No, a la fecha
DISTRIDENTAL	—	17/10/2026	No, a la fecha
DENTALES ANTIOQUIA	Medellín	17/10/2026	No, a la fecha
MI DENTAL (Mi Tienda Dental)	—	17/10/2026	No, a la fecha
PROMODENT	—	17/10/2026	No, a la fecha
IDUCOL	—	17/10/2026	No, a la fecha
PROVISIONES DENTALES	Cali	21/10/2026	Sí – con disponibilidad inmediata

Fuente: correos electrónicos de solicitud de precotización enviados desde las cuentas institucionales del CEOFA, que reposan en el expediente del proceso. De veintidós (22) empresas consultadas se recibieron cinco (5) precotizaciones y dos (2) empresas manifestaron que no participarán. Tres proveedores (Provisiones Dentales, Ortho Professional Dental y La Muela) informaron disponibilidad inmediata de los bienes, en la mayoría de los ítems.

Fuentes que son insumo del estudio de mercado:

Fuente 1: Trinity Instrumental – precotización
Fuente 2: Líneas Hospitalarias S.A.S. (MartheDent) – precotización
Fuente 3: La Muela S.A.S. – precotización
Fuente 4: Correa Galvis S.A.S. – Provisiones Dentales – precotización con disponibilidad por ítem
Fuente 5: Ortho Professional Dental Ltda. – precotización del 30 de octubre de 2026, con cantidades de entrega inmediata y al 15 de diciembre

Las actividades económicas asociadas a los proveedores de este tipo de bienes corresponden, entre otros, a los siguientes códigos CIIU:

- **4645: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador (incluye instrumentos odontológicos)**
- **4659: Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.**
- **3250: Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)**

De las veintidós (22) solicitudes enviadas se recibieron cinco (05) precotizaciones:

Respuesta 1: Trinity Instrumental. Cotizó los 85 ítems del listado (incluidos los de cantidad cero). Informó marca, país de origen, fabricante y garantía (1 mes) y cotizó el marcado láser a $1.000 por pieza, servicio que finalmente no se exige. Ofrece instrumental de fabricación nacional (marca Trinity) e importado (Superdent – Pakistán, Hu-Friedy – Estados Unidos, Medesy – Italia, Bonart – Taiwán y OEM – China). No informó registro sanitario INVIMA. En su cuadro, el total reportado corresponde a la suma de precios unitarios y el IVA fue calculado como el 19 % del valor final; para el presente análisis se toma el valor unitario con IVA informado.

Respuesta 2: Líneas Hospitalarias S.A.S. (Bucaramanga, 9 de octubre de 2026). Cotizó los 75 ítems con cantidad proyectada. Todo el instrumental es fabricado en Colombia por Arias Sucesores S.A.S. (MartheDent) en acero inoxidable de grado quirúrgico, con registro sanitario INVIMA 2021DM-0006703-R1 (por familia, vigente hasta el 9 de febrero de 2031), garantía de 12 meses contra defectos de fabricación y precios que incluyen transporte y entrega. Ofrece referencias equivalentes en tres ítems (cincel Ochsenbein #4, raspador H5/J33 y lima Schluger 9/10), cotizó el ítem "Castroviejo" como porta agujas y cotizó el kit de cubetas como juego de seis. No costeó el marcado ni la capacitación.

Respuesta 3: La Muela S.A.S. Cotizó 74 ítems con valor unitario e IVA discriminado; no cotizó el kit destornillador de miniimplantes (solicitó precisar marca y sistema). No informó marca ni registro sanitario INVIMA. Informó disponibilidad inmediata en la mayoría de los ítems, parcial en la cucharilla doble extremo (46 de 125 unidades) y en el explorador doble extremo (14 de 115 unidades); la disponibilidad del kit destornillador de miniimplantes queda pendiente (observación del proveedor: importación 2026).

Respuesta 4: Correa Galvis S.A.S. – Provisiones Dentales. Cotizó 22 ítems, entre ellos la totalidad del instrumental de ortodoncia, con ficha técnica por ítem (marcas Tander Dental – Sobytek, Pakistán; Ixion – DB Orthodontics, Reino Unido; Dentos, Corea del Sur), registro sanitario INVIMA y disponibilidad: inmediata en 19 ítems, parcial en la cucharilla doble extremo (110 de 125 unidades) y para enero de 2027 en la pinza para pines quirúrgicos. Cotizó valores sin IVA.

Respuesta 5: Ortho Professional Dental Ltda. (Bogotá, 30 de octubre de 2026). Cotizó 70 ítems (instrumental Medesy, Superdent, Hu-Friedy, Magnum Medical y Morelli), con registro sanitario INVIMA en la mayoría de los ítems y con las cantidades disponibles para entrega inmediata y para el 15 de

diciembre de 2026. Ofreció equivalentes en algunos ítems (cureta Jaquetto por Montana Jack, condensador por espaciador A25, elevador de seno por periostótomo Buser) y el kit de miniimplantes en dos componentes sin registro INVIMA informado.

Observaciones de los cotizantes para los estudios previos: Líneas Hospitalarias advirtió que el documento de requisitos habilitantes (numerales 1.1.2.1, 1.2.3, 1.2.6, 1.2.8 y 1.2.9) contiene requisitos de experiencia y documentación de un proceso de implantes dentales, y sugirió acreditar experiencia en suministro de instrumental odontológico o dispositivos médicos de uso odontológico, así como aplicar el puntaje de apoyo a la industria nacional (Ley 816 de 2003).

Sobre la suficiencia de la muestra: se consultaron veintidós (22) empresas en varias rondas (30 de septiembre, 16, 17 y 21 de octubre de 2026) y se recibieron cinco (5) precotizaciones, que permiten comparar el precio de cada ítem con entre tres y cinco fuentes. Como la ejecución debe realizarse dentro de la vigencia 2026, se tuvo en cuenta, además del precio, la disponibilidad inmediata informada por cada proveedor.

REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE LAS PRECOTIZACIONES RECIBIDAS

ITEM	Lote	Instrumental	Fuente 1.	Fuente 2.	Fuente 3.	Fuente 4.	Fuente 5.
			Valor unitario Iva inc cuando aplique	Valor unitario Iva inc cuando aplique	Valor unitario Iva inc cuando aplique	Valor unitario Iva inc cuando aplique	Valor unitario Iva inc cuando aplique
1	1	CUCHARILLA DOBLE EXTREMO, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$81.872,00	$60.690,00	$57.291,36	$46.410,00	$85.000,00
2	1	ESPATULA 7A, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$55.573,00	$86.870,00	$38.841,60	N/a	$110.000,00
3	1	ESPEJO DE BOCA, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$34.510,00	$16.660,00	$7.962,53	N/a	$55.000,00
4	1	EXPLORADOR DOBLE EXTREMO, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$143.752,00	$53.550,00	$44.667,84	N/a	$100.000,00
5	1	KIT CUBETAS METALICAS PERFORADAS ADULTO, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$100.436,00	$248.710,00	$95.200,00	N/a	$90.000,00
6	1	KIT DESTORNILLADOR DE MINIIMPLANTES, De acuerdo a especificaciones técnicas.	N/a	$297.500,00	$528.360,00	$889.999,81	$260.000,00
7	1	MANGO PARA ESPEJO, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$138.873,00	$46.410,00	$20.391,84	N/a	$25.000,00
8	1	SONDA DE WHO, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$188.377,00	$77.350,00	$54.378,24	N/a	$80.000,00
9	1	TIJERA PARA MATERIAL, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$144.585,00	$61.880,00	$14.280,00	$58.999,01	$35.000,00
10	2	CASTROVIEJO, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$1.003.408,00	$141.610,00	$752.556,00	N/a	$80.000,00

11	2	CURETA DE GRACEY 11/12, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$202.300,00	$76.160,00	$94.190,88	$48.999,44	$75.000,00
12	2	CURETA DE GRACEY 13/14, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$202.300,00	$76.160,00	$94.190,88	$48.999,44	$75.000,00
13	2	CURETA DE GRACEY 7/8, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$202.300,00	$76.160,00	$94.190,88	$48.999,44	$75.000,00
14	2	LIMA SUGARMAN, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$93.653,00	$216.580,00	$65.545,20	N/a	$160.000,00
15	2	SONDA PERIODONTAL, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$187.663,00	$77.350,00	$54.378,24	$49.000,00	$80.000,00
16	3	CORTADOR DE LIGADURA, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$826.098,00	$214.200,00	$582.624,00	$849.999,15	$351.050,00
17	3	CORTADOR DISTAL, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$1.009.358,00	$238.000,00	$807.419,76	$964.999,56	$351.050,00
18	3	PINZA MATTHEUS, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$126.021,00	$171.360,00	$222.368,16	$98.999,67	$80.000,00
19	3	PINZA PARA PINES QUIRÚRGICOS, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$607.019,00	$171.360,00	$424.866,18	$250.405,75	$220.000,00
20	3	PINZA PORTA BRACKETS, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$41.650,00	$136.850,00	$29.131,20	$48.999,44	$80.000,00
21	3	PINZA PORTA TUBOS, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$41.650,00	$171.360,00	$29.131,20	$48.999,44	$35.000,00
22	3	PINZA QUITABANDAS, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$476.357,00	$214.200,00	$190.663,70	$189.998,97	$35.000,00
23	3	PINZA REMOVEDORA DE RESINA, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$986.391,00	$214.200,00	$180.880,00	$234.998,82	$780.000,00
24	3	PINZA WEINGART, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$527.170,00	$214.200,00	$180.880,00	$194.999,35	$230.000,00
25	3	POSICIONADOR DE BRACKETS, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$84.133,00	$77.350,00	$58.833,60	$74.999,75	$70.000,00

Fuente 1: La muela SAS

Fuente 2: Líneas Hospitalarias S.A.S.

Fuente 3: Ortho Professional Dental Ltda.

Fuente 4: Correa Galvis S.A.S - Provisiones Dentales

Fuente 5: Trinity Dent SAS

METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL PROCESO

ITEM	Lote	Instrumental	CUARTILES			CÁLCULO DE DESVIACIÓN	
			Q1	Q2	Q3	VALOR	%
1	1	CUCHARILLA DOBLE EXTREMO, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$57.291,36	$60.690,00	$81.872,00	$13.319,38	16%
2	1	ESPATULA 7A, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$51.390,15	$71.221,50	$92.652,50	$20.636,34	22%
3	1	ESPEJO DE BOCA, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$14.485,63	$25.585,00	$39.632,50	$12.602,20	32%
4	1	EXPLORADOR DOBLE EXTREMO, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$51.329,46	$76.775,00	$110.938,00	$29.910,32	27%
5	1	KIT CUBETAS METALICAS PERFORADAS ADULTO, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$93.900,00	$97.818,00	$137.504,50	$24.123,71	18%
6	1	KIT DESTORNILLADOR DE MINIIMPLANTES, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$288.125,00	$412.930,00	$618.769,95	$166.969,29	27%
7	1	MANGO PARA ESPEJO, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$23.847,96	$35.705,00	$69.525,75	$23.702,65	34%
8	1	SONDA DE WHO, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$71.607,06	$78.675,00	$107.094,25	$18.783,64	18%
9	1	TIJERA PARA MATERIAL, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$35.000,00	$58.999,01	$61.880,00	$14.757,98	24%
10	2	CASTROVIEJO, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$126.207,50	$447.083,00	$815.269,00	$344.801,34	42%
11	2	CURETA DE GRACEY 11/12, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$75.000,00	$76.160,00	$94.190,88	$10.760,64	11%
12	2	CURETA DE GRACEY 13/14, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$75.000,00	$76.160,00	$94.190,88	$10.760,64	11%
13	2	CURETA DE GRACEY 7/8, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$75.000,00	$76.160,00	$94.190,88	$10.760,64	11%
14	2	LIMA SUGARMAN, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$86.626,05	$126.826,50	$174.145,00	$43.807,69	25%
15	2	SONDA PERIODONTAL, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$54.378,24	$77.350,00	$80.000,00	$14.090,18	18%
16	3	CORTADOR DE LIGADURA, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$351.050,00	$582.624,00	$826.098,00	$237.548,84	29%
17	3	CORTADOR DISTAL, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$351.050,00	$807.419,76	$964.999,56	$318.862,25	33%
18	3	PINZA MATTHEUS, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$98.999,67	$126.021,00	$171.360,00	$36.564,54	21%
19	3	PINZA PARA PINES QUIRÚRGICOS, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$220.000,00	$250.405,75	$424.866,18	$110.552,48	26%
20	3	PINZA PORTA BRACKETS, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$41.650,00	$48.999,44	$80.000,00	$20.354,24	25%
21	3	PINZA PORTA TUBOS, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$35.000,00	$41.650,00	$48.999,44	$7.002,63	14%

22	3	PINZA QUITABANDAS, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$189.998,97	$190.663,70	$214.200,00	$13.784,59	6%
23	3	PINZA REMOVEDORA DE RESINA, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$214.200,00	$234.998,82	$780.000,00	$320.829,27	41%
24	3	PINZA WEINGART, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$194.999,35	$214.200,00	$230.000,00	$17.527,84	8%
25	3	POSICIONADOR DE BRACKETS, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$70.000,00	$74.999,75	$77.350,00	$3.753,75	5%

ITEM	Lote	Instrumental	MENOR PRECIO	PROMEDIO	MEDIA ARMONICA
1	1	CUCHARILLA DOBLE EXTREMO, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$46.410,00	$66.253,00	$62.926,00
2	1	ESPATULA 7A, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$38.841,60	$72.821,00	$62.167,00
3	1	ESPEJO DE BOCA, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$7.962,53	$28.533,00	$17.184,00
4	1	EXPLORADOR DOBLE EXTREMO, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$44.667,84	$85.492,00	$68.944,00
5	1	KIT CUBETAS METALICAS PERFORADAS ADULTO, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$90.000,00	$133.587,00	$112.383,00
6	1	KIT DESTORNILLADOR DE MINIIMPLANTES, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$260.000,00	$493.965,00	$391.246,00
7	1	MANGO PARA ESPEJO, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$20.391,84	$57.669,00	$33.960,00
8	1	SONDA DE WHO, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$54.378,24	$100.026,00	$81.423,00
9	1	TIJERA PARA MATERIAL, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$14.280,00	$62.949,00	$36.068,00
10	2	CASTROVIEJO, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$80.000,00	$494.394,00	$182.756,00
11	2	CURETA DE GRACEY 11/12, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$48.999,44	$99.330,00	$80.087,00
12	2	CURETA DE GRACEY 13/14, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$48.999,44	$99.330,00	$80.087,00
13	2	CURETA DE GRACEY 7/8, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$48.999,44	$99.330,00	$80.087,00
14	2	LIMA SUGARMAN, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$65.545,20	$133.945,00	$108.691,00
15	2	SONDA PERIODONTAL, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$49.000,00	$89.678,00	$71.886,00
16	3	CORTADOR DE LIGADURA, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$214.200,00	$564.794,00	$430.275,00

17	3	CORTADOR DISTAL, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$238.000,00	$674.165,00	$484.694,00
18	3	PINZA MATTHEUS, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$80.000,00	$139.750,00	$122.342,00
19	3	PINZA PARA PINES QUIRÚRGICOS, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$171.360,00	$334.730,00	$272.098,00
20	3	PINZA PORTA BRACKETS, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$29.131,20	$67.326,00	$50.734,00
21	3	PINZA PORTA TUBOS, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$29.131,20	$65.228,00	$44.188,00
22	3	PINZA QUITABANDAS, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$35.000,00	$221.244,00	$109.058,00
23	3	PINZA REMOVEDORA DE RESINA, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$180.880,00	$479.294,00	$298.539,00
24	3	PINZA WEINGART, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$180.880,00	$269.450,00	$231.803,00
25	3	POSICIONADOR DE BRACKETS, De acuerdo a especificaciones técnicas.	$58.833,60	$73.063,00	$72.015,00

Para efectos de la determinación del valor estimado del proceso, la Entidad consolidó las cotizaciones recibidas y aplicó diferentes métricas estadísticas con el fin de identificar un precio de referencia que reflejara adecuadamente las condiciones del mercado y las particularidades de los bienes requeridos. En ese sentido, para cada uno de los elementos se calcularon los cuartiles 1 (Q1), 2 (mediana) y 3 (Q3), así como indicadores complementarios correspondientes al menor valor ofertado, el promedio aritmético y la media armónica, lo que permitió analizar la dispersión de los precios, identificar posibles valores atípicos y establecer un rango razonable de referencia para cada ítem.

Una vez efectuado el análisis estadístico, los resultados fueron evaluados conjuntamente por el comité técnico, considerando además la experiencia institucional adquirida en procesos de adquisición de instrumental odontológico, las condiciones propias del mercado especializado y las características técnicas de los bienes requeridos. Como resultado de este ejercicio, la Entidad adoptó los precios de referencia que mejor representan las condiciones reales de contratación, garantizando criterios de eficiencia, razonabilidad económica y adecuada utilización de los recursos públicos, sin limitarse exclusivamente a un único indicador estadístico sino al análisis integral de la información disponible.

ITEM	Lote	Instrumental	METRICA
1	1	CUCHARILLA DOBLE EXTREMO, De acuerdo a especificaciones técnicas.	Q1
2	1	ESPATULA 7A, De acuerdo a especificaciones técnicas.	MENOR PRECIO
3	1	ESPEJO DE BOCA, De acuerdo a especificaciones técnicas.	Q1
4	1	EXPLORADOR DOBLE EXTREMO, De acuerdo a especificaciones técnicas.	MENOR PRECIO

5	1	KIT CUBETAS METALICAS PERFORADAS ADULTO, De acuerdo a especificaciones técnicas.	Q1
6	1	KIT DESTORNILLADOR DE MINIIMPLANTES, De acuerdo a especificaciones técnicas.	MEDIA ARMONICA
7	1	MANGO PARA ESPEJO, De acuerdo a especificaciones técnicas.	MENOR PRECIO
8	1	SONDA DE WHO, De acuerdo a especificaciones técnicas.	MENOR PRECIO
9	1	TIJERA PARA MATERIAL, De acuerdo a especificaciones técnicas.	Q2
10	2	CASTROVIEJO, De acuerdo a especificaciones técnicas.	Q3
11	2	CURETA DE GRACEY 11/12, De acuerdo a especificaciones técnicas.	MENOR PRECIO
12	2	CURETA DE GRACEY 13/14, De acuerdo a especificaciones técnicas.	MENOR PRECIO
13	2	CURETA DE GRACEY 7/8, De acuerdo a especificaciones técnicas.	MENOR PRECIO
14	2	LIMA SUGARMAN, De acuerdo a especificaciones técnicas.	MENOR PRECIO
15	2	SONDA PERIODONTAL, De acuerdo a especificaciones técnicas.	MENOR PRECIO
16	3	CORTADOR DE LIGADURA, De acuerdo a especificaciones técnicas.	Q2
17	3	CORTADOR DISTAL, De acuerdo a especificaciones técnicas.	Q2
18	3	PINZA MATTHEUS, De acuerdo a especificaciones técnicas.	Q1
19	3	PINZA PARA PINES QUIRÚRGICOS, De acuerdo a especificaciones técnicas.	Q3
20	3	PINZA PORTA BRACKETS, De acuerdo a especificaciones técnicas.	MENOR PRECIO
21	3	PINZA PORTA TUBOS, De acuerdo a especificaciones técnicas.	MENOR PRECIO
22	3	PINZA QUITABANDAS, De acuerdo a especificaciones técnicas.	Q1
23	3	PINZA REMOVEDORA DE RESINA, De acuerdo a especificaciones técnicas.	MENOR PRECIO
24	3	PINZA WEINGART, De acuerdo a especificaciones técnicas.	MENOR PRECIO
25	3	POSICIONADOR DE BRACKETS, De acuerdo a especificaciones técnicas.	Q1

Como resultado del análisis de mercado, la Entidad determinó la métrica más representativa para cada elemento considerando el comportamiento de las cotizaciones recibidas, el nivel de dispersión observado entre las ofertas y la experiencia técnica del comité evaluador. En aquellos casos donde los valores presentaron una distribución homogénea y sin desviaciones significativas, se adoptaron métricas como el cuartil 1 (Q1), el cuartil 2 o mediana (Q2) y el cuartil 3 (Q3), por cuanto permiten seleccionar valores representativos dentro del rango de mercado, mitigando el efecto de precios extremos y garantizando una estimación prudente y razonable del presupuesto oficial. De igual forma, para algunos elementos se tomó como referencia el menor precio ofertado cuando se evidenció una adecuada convergencia de las cotizaciones y no se identificaron riesgos asociados a una eventual subestimación del valor de mercado.

Por otra parte, para los bienes en los que se observó una mayor dispersión o diferencias relevantes entre las ofertas recibidas, la Entidad acudió a métricas como la media armónica, la cual permite

reducir la incidencia de valores atípicos altos y obtener una referencia más equilibrada frente al comportamiento general del mercado. La selección individual de cada métrica respondió al análisis técnico y estadístico efectuado sobre cada ítem, buscando que el precio de referencia reflejara de manera objetiva las condiciones reales de adquisición del instrumental odontológico requerido. En consecuencia, los valores adoptados corresponden a un ejercicio de evaluación integral que combina herramientas estadísticas con el criterio técnico del comité evaluador, garantizando la razonabilidad económica del proceso y la adecuada planeación de los recursos públicos destinados a la contratación.

PRESUPUESTO OFICIAL

Lote	Ítems	Unidades	Presupuesto oficial (IVA incluido)
Lote 1 – Odontología General	9	504	$ 20.135.829,00
Lote 2 – Odontología Especializada (Periodoncia)	6	80	$ 10.866.037,00
Lote 3 – Ortodoncia	10	64	$ 15.990.262,00
TOTAL	**25**	**648**	**$ 46.992.128,00**

Ver discriminado en el Estudio previo.

3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

Para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo en cuenta que conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Numeral 2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en Procesos de Selección de Mínima Cuantía, se da potestad a la Administración para su exigencia y en este caso de acuerdo al presupuesto oficial, la forma de pago establecida y alcance del objeto contractual, no es necesaria la exigencia de una capacidad financiera mínima al futuro contratista. Lo cual se respaldará con las garantías requeridas, adicionales a las obligatorias exigidas por la ley colombiana proceso.

Decreto 1860 de 2021 **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía**, "2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima ***cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes***, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación."

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

La Jefatura de Salud de la FAC adquirió instrumental odontológico por última vez en el año 2022 (300 unidades por $16.578.625,00). Desde entonces, el CEOFA ha consolidado y elevado la necesidad de instrumental en varias oportunidades, sin que se haya ejecutado una nueva compra, por cuanto la adquisición se ejecuta según la priorización técnica y la disponibilidad presupuestal de cada vigencia. En 2019 se estructuró por mínima cuantía la compra de instrumental básico por $6.679.992,00 y en 2020 la Jefatura de Salud adelantó por mínima cuantía la adquisición de instrumental odontológico y de cirugía maxilofacial para el CEOFA y los ESM por un valor estimado de $60.044.000,00, cuando según la consulta SILOG no se adquiría instrumental desde 2014.

4.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

4.2.1 Procesos objetos similares:

Entidad	Fecha	Objeto	Estado / condiciones relevantes
Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Bogotá	03/02/2023	Adquisición de equipos de odontología e instrumental odontológico para la habilitación del servicio de salud en el Establecimiento de Mediana Complejidad Clínica del Sur de Bogotá	Proceso en evaluación al momento de la consulta. Exigió instrumental en acero inoxidable con garantía de 1 año, marcado grabado con leyenda institucional y número de identificación, cambio de elementos defectuosos en 30 días hábiles, registro INVIMA, fichas técnicas y capacitación.

Fuente: SECOP II – solicitud de cotización publicada por la entidad.

5. CONCLUSIONES

Para la estimación del valor del proceso se efectuó un análisis de mercado a partir de las cotizaciones recibidas para el suministro de instrumental odontológico requerido por el CEOFA. La información fue consolidada y sometida a diferentes métricas estadísticas, incluyendo cuartiles (Q1, Q2 y Q3), menor precio ofertado, promedio aritmético y media armónica, con el fin de evaluar el comportamiento de los precios, identificar posibles valores atípicos y determinar para cada elemento el valor de referencia que representara de manera más adecuada las condiciones reales del mercado. La selección de la métrica aplicable a cada ítem obedeció al nivel de dispersión observado entre las ofertas y al análisis técnico efectuado por el comité evaluador, privilegiando aquellos valores que reflejaran razonabilidad económica y una expectativa real de contratación.

Como resultado de este ejercicio, se determinaron precios de referencia individuales para cada uno de los veinticinco (25) elementos que conforman la necesidad, garantizando una estimación objetiva y sustentada técnicamente. La metodología empleada permitió equilibrar criterios de

eficiencia, competencia y representatividad del mercado, evitando tanto la sobreestimación como la subestimación de los valores de adquisición. En consecuencia, el presupuesto oficial estimado constituye una referencia razonable para adelantar el proceso de contratación, acorde con las condiciones actuales del mercado especializado de instrumental odontológico y con las características técnicas de los bienes requeridos.

FIRMAS:

CT. NORBEY ALEXANDER DÍAZ CUÉLLAR	**TE. DANIELA MARÍA DÍAZ CARDOSO**
Comité Estructurador	Comité Estructurador
PS. DANIEL RIVERA CANCHILA	PS. JONNATAN PUERTO GARCIA
Comité Estructurador Económico	**Comité Estructurador Jurídico**